Anexo 9.2

PROYECTO TIPO – PROPUESTA INTEGRAL

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD DE DERECHOS

Inversiones del Componente de presupuestos participativos (50%)

Representan los recursos de inversión que las Alcaldías Locales deberán ejecutar con el fin de complementar y fortalecer las inversiones estratégicas de la Administración Distrital. La totalidad de los recursos de inversión de este componente deberán ser priorizados a través de los ejercicios de presupuestos participativos (Circular CONFIS No. 03 de 2020)

Línea de Inversión: Desarrollo Social y Cultural

Concepto: Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos.

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL |  |
| PROPÓSITO |  |
| PROGRAMA |  |
| CÓDIGO DEL PROYECTO |  |
| No NOMBRE DEL PROYECTO / COMPONENTE |  |
| META PLAN DE DESARROLLO LOCAL |  |
| VIGENCIA |  |
| COMPONENTES ASOCIADOS AL CONCEPTO DE GASTO | 1. Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos:   Líneas de acción:  A.- Prevención de violencia Intrafamiliar y violencia sexual.     1. 1. Formación:   Vincular (escriba número de personas y especifique la población, ej. padres, madres y cuidadores, líderes, lideresas y comunidad en general, etc.) personas en proceso de prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual a través de la estrategia de formación “Entornos Protectores y Territorios Seguros, inclusivos y diversos”.   1. 2. Sensibilización:   Vincular (escriba número de personas y/o familias, y especifique el tipo de población. Ej. personas mayores, mujeres, etc. sí hay lugar a ello) personas o familias en proceso de prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual a través de la estrategia sensibilización “El Cuidado se Contagia”   1. 3. Acompañamiento:   Vincular (escriba número de familias) familias con niños y niñas en procesos de orientación y acompañamiento para la prevención de violencia intrafamiliar y la pérdida del cuidado parental a través de la estrategia metodológica “Cuidándome -cuidándonos”  B. Promoción y desarrollo de estrategias de prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.   1. 1. Formación: “Conociendo mis derechos me protejo”   Vincular (escriba número de niñas, niños y adolescentes) niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años y 11 meses en estrategias de prevención de vulneración de derechos.  Vincular (escriba número de líderes comunitarios, agentes educativos, padres, madres y/o cuidadores y comunidad en general) líderes comunitarios, agentes educativos, padres, madres y/o cuidadores y comunidad en general en prevención de vulneración de derechos.  B. 2. Sensibilizar: “Tejiendo redes de apoyo familiar y comunitario”  Vincular (escriba número de niñas, niños, adolescentes y sus familias, agentes educativos y comunidad en general) en foros de prevención de vulneraciones.  Vincular (escriba número de niñas, niños, adolescentes y sus familias, agentes educativos y comunidad en general) en movilizaciones territoriales.  B.3. Estrategias comunicativas: “Di No a la vulneración de derechos”  Desarrollar (escriba el número y tipo de estrategia comunicativa) elaborado para implementar las estrategias de prevención de vulneración de derechos.  C. Prevención de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes con énfasis en derechos sexuales y reproductivos.  C.1. Formación: “Cuidando nuestro cuerpo”.  Vincular a (escriba número de niñas, niños, adolescentes y jóvenes) niñas, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 6 a 13 años de edad en actividades de prevención de violencia sexual con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos.  C.2. Formación: “Entre pares”  Vincular a (escriba número de niñas, niños, adolescentes y jóvenes) niñas, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 14 a 17 años de edad en actividades de prevención de violencia sexual con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos.  C.3. Estrategias de sensibilización: “Ferias de sexualidad”.  Vincular a (escriba número de personas como adolescentes, jóvenes y familiares) personas como adolescentes, jóvenes y sus familias en actividades de prevención de violencia sexual con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos.   1. Orientación y asesoría familiar:   Vincular (escriba número de familias) familias en orientación y asesoría familiar para la prevención de violencias.   1. Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales:   Vincular (escriba número de personas) personas en eventos o jornadas para el Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales.   1. Investigación:   Realizar una investigación que dé cuenta de la situación relacionada con la violencia intrafamiliar y la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes asociada al componente de Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos o al componente Orientación y asesoría familiar, desarrollados en la localidad.   1. Seguimiento y evaluación del proyecto   Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución del proyecto, analizando cada una de las actividades desarrolladas en el marco de los componentes propuestos. |

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Los estudios sobre violencia plantean que este es un problema multicausal que se asocia con varios factores sociales, individuales, políticos y comunitarios. Entre los factores individuales se incluyen el sexo, la edad, otros factores biológicos y fisiológicos, el nivel socioeconómico, la situación laboral, el nivel de educación, el uso de alcohol o drogas y haber sufrido o presenciado maltrato físico en la niñez. Aunque los elementos anteriores inciden, estos no necesariamente determinan las situaciones de violencia; sin embargo, las cifras sí evidencian una mayor incidencia de la violencia contra las mujeres, los niños, niñas y adolescentes. La violencia intrafamiliar incluye diversas expresiones dentro de las cuales se encuentran la violencia física, económica, emocional, el abandono y la negligencia.

Sin embargo, la realidad es que dentro del proceso funcional de una familia, sus integrantes y el mismo sistema, se pueden encontrar situaciones de conflicto y crisis que desborda su capacidad de respuesta, creando interacciones estresantes y un ambiente de presión en el grupo familiar, donde surgen diversas tensiones que atentan contra el bienestar de todos sus miembros, desdibujando de alguna manera esa función protectora que de por sí se le ha adjudicado socio culturalmente desencadenando conductas inadecuadas que enmarcaría la violencia intrafamiliar.

Así, la violencia intrafamiliar comprendida como: “toda acción u omisión protagonizada por uno o varios miembros de la familia, a otros parientes infringiendo daño físico, psicoemocional, sexual, económico o social”; por lo tanto, es el resultado de la convergencia de un conjunto de procesos complejos[[1]](#footnote-2).

En Bogotá, al igual que en otras ciudades del mundo, se observan cambios en las familias que son el resultado de las transformaciones sociales, económicas y culturales que viven constantemente las sociedades[[2]](#footnote-3), siendo estas el espacio inicial de aprendizaje y construcción de escenarios para la convivencia social y quien tiene responsabilidad directa sobre la crianza de la infancia, debiendo velar por su cuidado y bienestar hasta el momento de la adultez, por lo que garantizar sus derechos es impactar en la misma vida de la ciudad y sus habitantes, para contribuir a la consolidación de una sociedad justa y equitativa.

La violencia contra los niños, las niñas y los adolescentes es denominada como violencia infantil definida en la Ley 1098 del 2006 como “(…) toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona (...)”, la cual no necesariamente se presenta al interior del hogar, sino que existen diferentes entornos de vulneración; sin embargo, es la familia el primer respondiente frente a la protección y la garantía de derechos.

En este sentido y de acuerdo con el “Diagnóstico de niños, niñas y adolescentes, con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas” del año 2014, las violencias verbales y emocionales que sufren al interior de las familias, los menores de edad que se apartan de la norma heterosexual, es decir, que no se ajustan a los espacios heteronormativos que no promueven la diversidad, reconociendo solamente los comportamientos binarios hombre-mujer; se vuelven sistemáticas, porque permean la mayor parte de su vida cotidiana, generándose aislamiento, insultos, silenciamiento e invisibilización de su orientación sexual o sus expresiones de género.

En este orden de ideas otros autores definen el maltrato infantil como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, niña o adolescente, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil (OMS, 2016).

De acuerdo con la información publicada en el Observatorio de Salud de Bogotá- SaluData, para el año 2020, se notificaron al subsistema de vigilancia en violencia intrafamiliar, violencia sexual y maltrato infantil (SIVIM) un total de 15.780 casos de maltrato ejercido contra niños, niñas y adolescentes. La tasa de maltrato infantil para ese mismo año, se situó en 719,8 casos por cada 100.000 menores de 18 años. Se identificó que el 43,4%, es decir 6.850, niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato infantil conviven con el agresor. Al revisar la relación de la víctima con el agresor se encuentra que el 44,8% es la progenitora, 17,3% es el padre, el 8,5% es un conocido y el 8% otro familiar; lo que equivale al 78,6%. Lo anterior da cuenta que, los mayores índices de violencia ejercida en contra de los niños, niñas y adolescentes ocurren en su medio familiar, lo que puede conllevar a la naturalización de pautas relacionales violentas.

Según el tipo de violencia reportado, se encuentra un total de 8.655 casos de negligencia ejercida contra niños, niñas y adolescentes. Esto representa una disminución del 29,2% que corresponde a 3.574 casos, con respecto a los reportes del año anterior. El 56,1% de los casos notificados, es decir 4.853 son niñas y el 43,9%, representa a 3.802 niños. El 49,8% de los casos se presentan en 4.306 menores de 5 años, el 33,7% son 2.917 entre los 6 y 13 años y el 16,5% corresponde a 1.432 entre los 14 y 17 años. La tasa de negligencia para el año 2020 se situó en 394,8 casos por cada 100.000 menores de 18 años.

Partiendo de la definición de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, la cual “comprende todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre ellos, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando sus condiciones de indefensión, desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”. La violencia sexual se presenta de muchas formas, todas con graves consecuencias. Por eso es importante que reconozcamos sus diferentes tipologías según lineamiento técnico para la atención a niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual: acto sexual, acceso carnal, explotación sexual comercial, acoso sexual y otras formas de violencia sexual como (esclavitud sexual, embarazo forzado, desnudez forzada, aborto forzado, esterilización forzada, anticoncepción forzada y mutilación genital femenina).

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, durante el año 2018 se realizaron 26.065 exámenes médico legales por presunto delito sexual con una tasa por cada cien mil habitantes de 52,30 y un incremento de 2.267 casos con respecto al año anterior. Siendo las mujeres las más afectadas. Por cada hombre víctima de presunto delito sexual se presentan seis mujeres víctimas.

Los exámenes médico legales sexológicos por presunto delito sexual practicados a niños, niñas y adolescentes representó el 87,45% del total de la violencia sexual. El 11,20% de las valoraciones practicadas durante el año 2018 se realizaron a infantes entre los 0 y 4 años de edad (2.920), el 10,20% de los casos corresponden a niñas de 4 años de edad o menos representado en 2.275 casos, cifra que triplica el número de casos valorados en niños, 645.

Es alarmante la situación de riesgo de ser víctimas de delito sexual para las niñas entre 10 a 13 años este grupo etario representó el 41,9% del total de valoraciones practicadas en mujeres, 22.309 y registró la tasa más alta en los últimos 10 años: 562,50. Por cada niño entre los 10 y 13 años víctima de presunto delito sexual se presentan ocho niñas. Y como resultado de la violencia sexual se encontraron en este mismo rango de edad 5.713 menores embarazadas. El presunto agresor en el 47,80%, 11.605 casos, fue un familiar y el principal escenario fue la vivienda. Los departamentos con más casos registrados fueron; Bogotá D.C (4.169), Antioquia (3.302), Valle del Cauca (2.268), Cundinamarca (1.658) y Santander (1.358).

Con relación a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes- ESCNNA en nuestro país es un flagelo que crece, una problemática compleja y muchas veces casi imperceptible que vulnera gravemente el ejercicio de los derechos humanos en la niñez y que compromete la salud, la dignidad, la seguridad y la autonomía de los menores de edad. UNICEF estima que, de la población total de menores de edad colombianos, aproximadamente 35.000 son explotados sexualmente y que la edad en la que son involucrados en estas actividades ilícitas es menor a los 10 años. Es importante continuar el esfuerzo por visibilizar este flagelo en nuestro país y cumplir desde las diferentes entidades estatales con la atención de las víctimas y el juzgamiento de los responsables.

Al evaluar la situación de niños, niñas y adolescentes en el marco de la explotación sexual las cifras según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses indican que la presunta ESCNNA representa el 51,7% de los casos, seguido de la utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA) en la pornografía con el 44,8% y la presunta trata de niños, niñas y adolescentes con fines sexuales con un 3,4 %. En la explotación sexual comercial de NNA, en el 2018 el 46,2 % (67 casos) se presentó en niñas menores entre los 10 y 14 años. No se registraron casos de explotación sexual comercial de NNA en el marco de viajes y turismo. Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el mismo periodo, se registraron 239 casos, de los cuales 210 corresponden a mujeres y 29 a hombres y el grupo de edad más afectado es el de 10 a 14 años.

El diagnóstico situacional de la maternidad y paternidad temprana, tanto en Colombia como en Bogotá, nos revela una tendencia del fenómeno hacia la disminución. De acuerdo con la última Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) del Ministerio de Salud y Protección Social y Profamilia, la fecundidad temprana tuvo en el país su mayor nivel en 2005, para comenzar a descender a partir de 2010, como lo confirman los hallazgos de la ENDS 2015. “El porcentaje de adolescentes, de 15 a 19 años, madres o embarazadas de su primer hijo o hija aumenta de 12.8 por ciento en 1990 a 20.5 por ciento en 2005, para luego disminuir a 19.5 por ciento en 2010 y a 17.4 por ciento en 2015” (Ministerio de Salud y Protección Social; Profamilia, 2016, p. 40).

Según estadísticas del DANE, en Colombia, el 20% de las madres adolescentes tiene su segundo embarazo o embarazo subsiguiente entre los 7 y los 14 meses siguientes, y el 33% entre los 14 y los 24 meses siguientes (ICBF, 2014). Prevenir el embarazo subsiguiente es importante debido a que un segundo embarazo tendrá un impacto mayor en el ámbito psicosocial, económico y educativo de las madres adolescentes: mayor riesgo de deserción escolar y baja escolaridad e ingresos económicos reducidos, perpetuando el ciclo de pobreza (Escobar, 2008).

Bogotá continúa presentando un descenso significativo para el año 2020. Según cifras de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, para el 2015, los nacidos vivos en mujeres menores de 19 años fueron 17.746. Estas cifras continuaron disminuyendo año a año: en 2016 hubo 14.077 nacidos vivos en mujeres menores de 19 años, en 2017 se presentaron 12.284, en 2018 se presentaron 10.949 nacimientos, en 2019 se presentaron 9.751 nacimientos y, finalmente, se presentaron 8.539 en 2020. (Secretaría Distrital de Salud de Bogotá: Base aplicativo Web RUAF\_ND, datos PRELIMINARES-(corte 09-01-2021)-ajustada 18-01-2021)

Las cifras preliminares para el 2020, de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, nos muestran que:

* Se registraron 79.316 nacimientos en Bogotá, de los cuales el 10.75% corresponden a mujeres menores de 19 años.
* Fueron registrados 181 nacimientos en mujeres menores de 14 años en Bogotá.
* En Bogotá, las localidades con mayor prevalencia de nacidos vivos de mujeres menores de 19 años, fueron: Ciudad Bolívar con un total de 1.395 (16.34%) nacimientos; Kennedy con un registro de 1.183 (13~~,~~85%); Bosa con un total de 1.110 (13%); Suba con un registro de888 (10.4%); Usme con un registro de 685 (8.02%) y Engativá con un registro de 563 (6.6%).
* En relación con el embarazo subsiguiente, en 2020 hubo 1.201 casos de nacimientos en mujeres menores de 19 años con embarazo subsiguiente. Al comparar los datos de 2020 con el año 2019\* se mantiene la tendencia a la reducción de casos de embarazo subsiguiente en menores de 19 años de 15,1%. Las localidades con mayor número de casos fueron: Ciudad Bolívar (203), Kennedy (179), Bosa (157), Suba (101) y Usme (88).

Las cifras de la plataforma SaluData, del Observatorio de Salud de Bogotá, indican que en 2020 se reportaron 7.669 casos de violencia sexual en Bogotá, de los cuales el 84% fueron realizados por mujeres (6.425) y el 16% restante por hombres (1.244). Del total de casos registrados, 6.942 correspondían a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, es decir, el 90.5%. El mayor porcentaje de casos reportados se dio en el curso de vida de 12 a 17 años con 2.957 casos, seguido con 1.666 casos el curso de vida de 6 a 11 años y el de 18 a 28 años con 1.317 casos.

Las localidades con mayor tasa de violencia sexual, según las cifras del Observatorio de Salud, son Usme (1.7), Santa Fe (1.6), Ciudad Bolívar (1.4), San Cristóbal (1.4), Tunjuelito (1.3), Bosa (1.3) y Rafael Uribe Uribe (1.3). Por su parte, las localidades donde se presentaron el mayor número de casos reportados son: Ciudad Bolívar (1.123 casos), Bosa (1.039 casos), Kennedy (1.024), Suba (724 casos) y Usme (601).

En lo referente a la relación con el agresor, cabe resaltar que en el 49.5% de los casos se trató de un familiar, en el 22.4% de los casos fue un conocido y en el 20% fue un desconocido. En concordancia con lo anterior, el 77.3% de los casos de violencia reportados ocurrieron en la vivienda.

La Secretaria Distrital de Integración Social, también ofrece un panorama frente a las violencias intrafamiliar y sexual presentadas en el Distrito Capital; con respecto al reporte de personas únicas atendidas durante el 2020 en las 37 Comisarías de Bogotá y a través de la línea telefónica “Una llamada de vida”, se obtienen las siguientes cifras registradas en el Sistema de Registro de Beneficiarios -SIRBE se atendieron: por solicitud del servicio a 154.549 personas; por conciliación general bien sea para definir lo referente a custodia, alimentos o visitas de niños y niñas, alimentos para persona mayor, entre otras conciliaciones se orientaron a 60.910 personas, en lo referente a acción de violencia intrafamiliar a 50.425, atención a conflicto familiar 23.875, trámites de incumplimiento a medidas de protección a 8.855, además se atendieron a 2.914 por maltrato infantil, y 270 por denuncia de delito sexual, en cuanto a otras actuaciones con niños, niñas y adolescentes a 719, y se registraron 181 restablecimientos de derechos. Del total de las victimas atendidas en Comisarías de Familia durante el 2020, por hechos de violencia intrafamiliar, el 74% son mujeres, el 26% son hombres y el 0,1% es población intersexual, lo cual indica que continua predominando el ejercicio de la violencia en contra de las mujeres en el ámbito del hogar, si bien dicho porcentaje acoge los diferentes rangos de edad, se denota una diferencia significativa frente al rol de victima entre la población entre los 18 y 26 años de edad, con una proporción de un hombre por cada 7 mujeres en promedio; en la población de 27 y 59 años, y los mayores de 60 años, se presenta un hombre por cada 4 y 3 mujeres en promedio respectivamente. Y no menos importante, en la población entre los 6 y 17 años de edad, la proporción es por cada hombre, dos mujeres son víctimas de violencia intrafamiliar.

Aunque estos datos evidencian la necesidad de atender la salud mental de la población vinculada a hechos de violencia, esta actividad no se puede realizar desde el ámbito de las Comisarías de Familia, sino que es competencia del sector Salud, como lo establece Ley 1616 de 2013 por lo cual se requiere aunar esfuerzos y recursos a nivel interinstitucional e intersectorial para brindar a la víctimas y sus familias, de las violencias intrafamiliar y sexual, la protección integral de sus derechos de acuerdo con la competencia y alcance de cada sector

Colombia, como Estado Social de Derecho, refiere que los derechos humanos son vitales para el desarrollo de la sociedad, por ende, el goce efectivo propio de los derechos humanos es prioritario para el Estado. Como función primordial del Estado está la de hacer respetar los derechos fundamentales y asegurar que las leyes se cumplan, debiendo promover las condiciones para la garantía y el goce efectivo de estos derechos por parte de la sociedad en general y prioritariamente las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Desde allí el principio de corresponsabilidad, la sociedad y la familia son responsables de respetar los derechos y de contribuir a la eliminación de la violencia. El Estado es responsable de prevenir, investigar y sancionar toda forma de violencia contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, población en condición de discapacidad y personas mayores, entre otros. Es por ello, que la prevención implica incluir acciones escalonadas, dinámicas y realizables que pueden apuntar a disminuir los índices de violencia y maltrato a los que se ven expuestas las poblaciones más vulnerables.

Por otra parte, como elemento fundamental para la prevención de violencias principalmente contra los niños, las niñas y los adolescentes, la Ley 1098 de 2006 expresa la importancia del Buen Trato, en concordancia con ello el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la resolución 652 de 2011, en el numeral 2. Naturaleza jurídica, menciona que “cuenta con unas dependencias multidisciplinarias, encargadas de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes (...)”

La relación directa que existe entre el fortalecimiento del Buen Trato y la reducción de las vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes, así como la eliminación de las violencias intrafamiliar y sexual; manifiesta la necesidad de hacer acciones orientadas a la prevención, atendiendo a los enfoques diferencial, de género, poblacional, de derechos y territorial.

De lo anterior, y atendiendo a los Criterios Técnicos para la Formulación de Proyectos del Sector de Integración Social, con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, se dispone que para la vigencia actual se deben llevar a cabo acciones de prevención de violencias y promoción de entornos protectores y buen trato. En cumplimiento del Decreto 768 de 2019, que tiene por objeto reglamentar el Acuerdo [740](https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=84666) de 2019 “Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.”, en él se estableció la necesidad prevenir la violencia intrafamiliar, fomentar los entornos protectores y el buen trato para con los niños y las niñas de Bogotá y la garantía de sus derechos, lo que generará una disminución en los índices de la vulneración de los mismos e incrementará los factores protectores para las poblaciones vulnerables, desde el hogar.

# OBJETIVO GENERAL

Realizar un conjunto de acciones y procesos de prevención para investigar, formar, sensibilizar, acompañar, movilizar y visibilizar en violencia intrafamiliar y violencias sexuales en niñas, niños y adolescentes, y otras vulneraciones de derechos con estas poblaciones, así como realizar procesos de orientación y asesoría, familiar, y el desarrollo de acciones de promoción del buen trato y entornos protectores en la localidad de (escriba la localidad).

## 1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

* Promover la construcción de contextos familiares que privilegien el manejo adecuado de los conflictos, los cambios en los procesos de comunicación e interacción y el fortalecimiento en las relaciones democráticas al interior de las familias a través de procesos de formación dirigido a personas mayores de 14 años.
* Promover prácticas de cuidado y responsabilidades compartidas al interior de las familias a través acciones de sensibilización para prevenir la violencia intrafamiliar.
* Desarrollar procesos de orientación y acompañamiento con las familias, que permitan fortalecer y crear capacidades que promueva la construcción de entornos protectores y seguros para los niños y las niñas evitando la pérdida del cuidado parental.
* Desarrollar procesos formación en prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años y 11 meses, generando acciones de orientación y sensibilización, encaminadas a la garantía de sus derechos, con la vinculación activa de sus familias y comunidad.
* Desarrollar procesos de sensibilización, visibilización de buenas prácticas y movilización territorial dirigidas a padres, madres, cuidadores, agentes educativos y comunidad en general en prevención de vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes.
* Contribuir a la prevención de vulneraciones y promoción de derechos a través de la implementación de estrategias comunicativas que visibilicen situaciones de amenazas, inobservancia y vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.
* Contribuir a la prevención de la violencia sexual y el embarazo infantil en niñas, niños y adolescentes a través de estrategias que promuevan el autocuidado, la identificación de riesgos, y la activación de rutas de atención.
* Fomentar la vivencia de una sexualidad consciente a través del reconocimiento de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos, implementando la Estrategia Entre Pares con adolescentes y jóvenes del Distrito.
* Sensibilizar a adolescentes, jóvenes, sus familias y a la comunidad en general, frente al reconocimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a través de ferias de la sexualidad, que permitan contribuir a la disminución de la maternidad y la paternidad temprana, la maternidad infantil y la violencia sexual.

* Brindar asesoría oportuna y adecuada a las familias que han vivenciado hechos de violencia intrafamiliar, para afrontarla, manejarla y superarla, promoviendo herramientas personales para la autodeterminación y el cambio, previniendo nuevos hechos de violencia.

* Promover el desarrollo de eventos de impacto social y de sensibilización de la comunidad como agentes multiplicadores de la convivencia intrafamiliar y del Buen Trato, así como en la garantía de derechos de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.
* Realizar una investigación que dé cuenta de la situación relacionada con la violencia intrafamiliar y la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes asociada al componente de Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos o al componente Orientación y asesoría familiar, desarrollados en la localidad.
* Realizar seguimiento y evaluación a todas las actividades desarrolladas en el proyecto a fin de garantizar la calidad y la oportunidad en la ejecución y la articulación con las instituciones e instancias locales relacionadas con el alcance del proyecto.

Nota: Seleccionar los objetivos específicos y el alcance del objetivo general de acuerdo con los componentes seleccionados y a ejecutar. Es de precisar que el componente de seguimiento y evaluación hace parte de la estructura integral del proyecto, por lo cual se debe visibilizar en la implementación de los diferentes componentes seleccionados a ejecutar. Se debe elegir como mínimo tres componentes, más el componente de seguimiento y evaluación, el cual es obligatorio para todos los proyectos.

# POBLACION OBJETIVO - COBERTURA

La meta plan de Desarrollo Local define (escriba número de personas) personas para el proyecto que se presenta a continuación para la vigencia 2021.

Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos

A. Prevención de violencia Intrafamiliar y violencia sexual.

A 1. Formación:

(escriba número de personas y especifique la población, ej. padres, madres y cuidadores, líderes, lideresas y comunidad en general, etc.) personas vinculas a procesos de prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual.

A 2. Sensibilización:

(escriba número de personas y/o familias, y especifique el tipo de población y el nombre del territorio priorizado. Ej. personas mayores, mujeres, etc. si hay lugar a ello de la UPZ, o barrio) personas o familias en riesgo o víctimas de violencia intrafamiliar

1. 3. Acompañamiento:

(escriba número de familias) familias en riesgo de pérdida de cuidado parental

B. Promoción y desarrollo de estrategias de prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

(escriba número de niñas, niños y adolescentes) niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años y 11 meses vinculados en situación de riesgo de vulneración de derechos.

(escriba número de padres, madres y cuidadores de niños, niñas y adolescentes) padres, madres, y cuidadores de niños, niñas y adolescentes vinculados a los procesos de prevención de vulneración de derechos.

(escriba número de líderes comunitarios, agentes educativos, s y comunidad en general) líderes comunitarios, agentes educativos y comunidad en general que hacen parte de los entornos donde se desarrollan o interactúan niños, niñas y adolescentes.

(escriba número) niños, niñas, adolescentes, padres, madres y/o cuidadores, líderes comunitarios, agentes educativos y comunidad en general participantes en los foros.

(escriba número) movilizaciones territoriales con la participación de padres, madres y/o cuidadores, líderes comunitarios y comunidad en general.

(escriba número) estrategias comunicativas para implementar las acciones de prevención de vulneración de derechos.

C. Prevención de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes con énfasis en derechos sexuales y reproductivos.

(escriba número de niñas, niños, adolescentes y jóvenes) niñas, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 6 a 13 años de edad en actividades de prevención de violencia sexual con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos.

(escriba número de adolescentes y jóvenes) adolescentes y jóvenes entre los 14 a 17 años de edad en actividades de prevención de violencia sexual con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos.

(escriba número de personas representado en adolescentes, jóvenes, familias y comunidad en general) personas representadas en adolescentes, jóvenes, familias y comunidad en general en actividades de prevención de violencia sexual con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos.

Orientación y asesoría familiar:

(escriba número de familias) familias residentes en la localidad de (escriba la localidad) que sean remitidas por Comisarías de Familia y por los Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias (de todas las entidades que lo conforman).

Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales:

(escriba número de personas) personas de la comunidad o población en general residente en la localidad, interesada en participar en eventos de prevención de violencias intrafamiliar y sexual, garantía de derechos y promoción del buen trato.

Investigación:

Población residente en la localidad y se definirá de acuerdo con el o los componentes seleccionados para realizar la investigación social. Se debe justificar de acuerdo al diseño de la investigación social el universo y la muestra de personas sujetos de la investigación.

Nota: Definir la población de acuerdo con los componentes a ejecutar, mínimo tres componentes.

# CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN:

Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual:

3.1. Adolescentes mayores de 14 años, jóvenes, padres, madres y cuidadores, líderes, lideresas y comunidad en general, interesados en la prevención de las violencias intrafamiliar y sexual.

3.2. Personas y/o familias, en riesgo de vulneración de derechos o víctimas de violencia intrafamiliar, de territorios priorizados por la Alcaldía Local.

3.3. Familias con niños y niñas en riesgo de pérdida cuidado parental, y carentes de redes de apoyo; identificadas y remitidas por las instituciones educativas, los servicios sociales de la SDIS y las Comisarías de Familia.

Promoción y desarrollo de estrategias de prevención de vulneración de derechos:

3.4. Niñas, niños y adolescentes entre los 6 años y los 17 años, 11 meses y 29 días en vulneración de derechos escolarizados o no.

3.5. Padres, madres y cuidadores de niñas, niños y adolescentes, en situación de riesgo de vulneración de derechos.

3.6. Agentes educativos de las instituciones de la localidad, líderes comunitarios y comunidad en general.

Prevención de violencia sexual en niños, niñas, adolescentes y jóvenes con énfasis en derechos sexuales y reproductivos:

3.8 Niñas, niños y adolescentes entre 6 y 13 años de edad escolarizados o no.

3.9 Adolescentes entre los 14 y los 17 años de edad escolarizados o no.

3.10 Adolescentes desde los 14 años en adelante, jóvenes, sus familias y comunidad en general.

Orientación y asesoría familiar:

3.11 Familias afectadas por episodios de violencia intrafamiliar, conflicto familiar o maltrato infantil, que no presenten diagnóstico de trastornos a nivel de psiquiatría, remitidos por Comisarías de Familia, Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias - Red de Buen Trato y el Comité Local de Seguimiento a Casos (de todas las entidades que lo conforman).

Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales:

3.12. Personas de la comunidad o población en general residente en la localidad, interesada en participar en eventos de prevención de las violencias intrafamiliar y sexual, la garantía de los derechos y la promoción del buen trato.

Investigación:

3.13 Personas residentes en la localidad que han participado en los componentes prevención de la violencia intrafamiliar, violencia sexual y en el componente orientación y asesoría familiar. del presente proyecto, y que voluntariamente quieran hacer parte de la investigación social.

# CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA NO CONTINUIDAD EN LOS PROCESOS DE PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN.

La no continuidad de las familias y/o los participantes en los procesos desarrollados en los componentes de: Prevención de violencias y promoción de entornos protectores y el de orientación y asesoría familiar se presenta por:

4.1 Deserción o retiro voluntario del proceso

4.1 Eventos de fuerza mayor (muerte, enfermedad, viaje, entre otros).

4.3 No cumplimiento de las normas establecidas y acordadas al iniciar el proceso.

Nota. Con relación al componente de orientación y asesoría familiar: En los casos que por circunstancias ajenas a la entidad ejecutora del proyecto (traslado de ciudad, muerte, abandono definitivo) no se logre completar la cantidad mínima de asesorías establecidas, se deberá llevar un registro del número de asesorías faltantes, las cuales serán acumuladas para enviar nuevas personas, grupos y/o familias, a quienes se les brindará la orientación individual y familiar.

# LOCALIZACIÓN

El proyecto se ejecutará en las (escriba número) UPZ de la Localidad de (nombre de la localidad)

# CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GÉNERO

Los enfoques de trabajo en los cuales se deben enmarcar los proyectos son:

6.1 Enfoque poblacional

Este enfoque, se orienta a entender el abordaje de las diferentes categorías en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad (Concejo de Bogotá, 2016, p. 745). Atiende particularidades por grupo etario: infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; por pertenencia étnica; por situaciones de desplazamiento, entre otros.

El enfoque poblacional permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio. Centra la atención en los seres humanos, es un marco de referencia que busca entender las necesidades, características, modos y costumbres de las personas que habitan determinados territorios o espacios de la sociedad.

Además este enfoque se caracteriza porque reconoce las características que se comparten entre diferentes poblaciones relacionadas con sus creencias, sus formas de vivir, pensar, de ser y de ver la realidad. Adicionalmente, define acciones puntuales que reconocen esas características y genera un actuar más equitativo con determinadas poblaciones.

6.2 Enfoque diferencial

El enfoque diferencial identifica las características que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque, se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las Políticas Públicas “…. De tal forma que se establezcan acciones para la trasformación para la equidad y el desarrollo humano”. (Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito, Alcaldía Mayor 2017).

Este enfoque es la respuesta a un principio de justicia y equidad frente a diferencias que deben ser examinadas. Reconoce la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, culturales, socio demográficas, su sexo, su orientación sexual, la construcción de su identidad de género diferente al sexo de nacimiento y su ciclo vital, o su condición de vulnerabilidad por discapacidad o víctimas de las violencias, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el derecho a la diferencia.

En este sentido el papel del Estado es el de analizar y organizar acciones de respuesta específicas, reconociendo los conocimientos y capacidades de las diversas poblaciones, garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación en el acceso y defensa y la equidad en las respuestas diferenciadas. Esta mirada debe generar una acción transformadora de las relaciones de poder, de las condiciones de discriminación y subordinación, así como de las estructuras simbólicas, los imaginarios sociales, las representaciones, las políticas y las prácticas culturales y sociales, que hacen permanecer las desigualdades históricas o emergentes en poblaciones y personas.

Así, el Enfoque Diferencial de forma simultánea y convergente, da cuenta de los factores estructurales que causan o posibilitan la discriminación y atiende sus manifestaciones inmediatas, mediante alternativas que superan el asistencialismo y apuntan al desarrollo de capacidades para producir inclusión social, ampliar el acceso a recursos y oportunidades en la vía de la garantía de los derechos.

6.3 Enfoque Territorial:

El territorio más allá de un espacio geográfico, se configura como un lugar donde convergen una complejidad de dinámicas entre las poblaciones que lo habitan y las características propias de este. Es así como, tanto el territorio configura los sujetos que lo habitan, lo transitan, así como las poblaciones modifican los territorios con sus deseos, conflictos y posibilidades ubicando límites que enmarcan una territorialidad, una apropiación del territorio. Este enfoque sitúa el ejercicio de la función administrativa en una perspectiva integradora para la detección y atención coordinada, eficiente y participativa de las problemáticas existentes en los territorios, a través de las políticas públicas. (Circular 013 de 2014 SDP), y de esta forma tener una mirada descentralizada y territorial que permita optimizar la operatividad de la estrategia y el cumplimiento de su finalidad y propósito.

6.4 Enfoque de atención Integral:

Es “el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relaciónales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niñas y niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial.”[[3]](#footnote-4)

6.5 Enfoque psicosocial:

Basado en el entrenamiento en Habilidades para la vida que fortalece en los participantes sus habilidades personales, cognitivas y sociales, potenciando la asertividad, comunicación efectiva, fortalecimiento de liderazgo y estrategias de réplica multiplicadores y de movilización social para la prevención integral y consolidación de factores protectores relacionados con actividades de danza, deporte, arte y cultura que promueven la sana ocupación del tiempo libre, convivencia y salud mental.

6.6 Enfoque Comunitario:

El desarrollo de capacidades posibilita el involucramiento efectivo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las dinámicas socioculturales de sus territorios para prevenir y enfrentar directamente los problemas sociales; promueve el trabajo de auto gestión con los jóvenes para la consolidación de estrategias de prevención del consumo, replica y acciones emblemáticas con cohesión social, sentido de pertenencia, participación y movilización comunitaria.

6.7 Enfoque de Derechos:

Busca materializar los propósitos y los objetivos del Estado Social de derecho y la Democracia, a partir de asumir responsabilidades que le compete a los Estados en términos de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas a través del respeto, protección y realización de los derechos de éstas en su calidad de sujeto de derechos.

El enfoque de derechos orienta la construcción de acciones y decisiones de política, bajo los principios de universalidad, interdependencia, e indivisibilidad y encuentra su fundamento en la Dignidad Humana. Concibe los derechos de manera integral, es decir que propende por una concepción de derechos universales, interdependientes e indivisibles, superando la visión de categorías de derechos que jerarquiza la comprensión de los derechos humanos.

6.8 Enfoque de género:

El enfoque de equidad de género, se constituye en un mecanismo teórico y político para el análisis e intervención de la desigualdad de oportunidades, las diferentes formas de interrelación y de los papeles socialmente asignados a los hombres y a las mujeres. Permite evidenciar las injusticias e inequidades que se derivan de patrones sociales y culturales, atendiendo con particular énfasis a las limitaciones de las mujeres frente al ejercicio de su autonomía por ser ellas sobre quienes reposan dichas condiciones de inequidad.

6.9 Enfoque de Familia:

El enfoque de familia “establece que tanto las políticas públicas y privadas, como los programas de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, deben considerar que las estructuras y dinámicas de funcionamiento de las familias son fundamentales para el desarrollo y el bienestar de los individuos y de la sociedad. Es decir, entiende el papel de la familia en su real dimensión; no solo como medio del que se vale el Estado para atender a sus ciudadanos, ni como el interlocutor entre el Estado y sus miembros; sino como “la institución natural más importante de las sociedades democráticas”[[4]](#footnote-5)

Es importante resaltar este enfoque, porque a partir de él se establece un norte integrador que permite la transversalidad con cada una de las políticas públicas, situando a la familia como la organización más importante de la sociedad y del estado, dado el papel que desarrolla al conectar individuo y sociedad; naturaleza y cultura; privado y público.

“Respecto a su contenido, el enfoque de familia, orienta las políticas públicas del Estado y busca (i) reconocer la importancia de la familia en el desarrollo del individuo y la sociedad; (ii) garantizar el cumplimiento de las funciones y fines de la familia bajo el principio de subsidiariedad; (iii) promover la estabilidad familiar y la corresponsabilidad como contexto idóneo para el desarrollo y bienestar de sus miembros; (iv) protege a las familias en situación de vulnerabilidad y (v) erradica la violencia en el hogar, promoviendo el respeto y el reconocimiento del valor y dignidad de cada uno de sus miembros”[[5]](#footnote-6)

Articulación del enfoque poblacional- diferencial y de género

Desde la perspectiva interseccional es necesario reconocer la condición multidimensional de las personas, quienes son abordadas desde una mirada integral, de tal manera que las categorías de análisis etario, pertenencia étnica, cultural, territorial, género, orientación sexual e identidad de género, víctima de violencias intrafamiliar, sexual o del conflicto armado, y discapacidad sean comprendidas para todas las poblaciones e individuos.

En ese orden las acciones deben ser transversales y tomar en consideración los lenguajes, prácticas y significados desde la interculturalidad por origen étnico y/o regional. Además las acciones deben estar orientadas al sujeto y al colectivo teniendo en cuenta su identidad y sus formas organizativas. (consejos consultivos afro, consejo de concertación de los pueblos indígenas, comunidad ROM o Gitana y población Raizal, Juntas de Acción Comunal, organizaciones de personas de los sectores LGBTI, organizaciones de víctimas, organizaciones de jóvenes, Consejo Consultivo de Mujeres, Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género y demás organizaciones de la sociedad civil que hacen presencia en las localidades).

Así mismo, el accionar debe estar planteado desde los enfoques de derechos y de género para impulsar la transformación de imaginarios y estereotipos que conllevan a la subordinación, exclusión, segregación, discriminación e inequidad.

Los lineamientos a tener en cuenta para el desarrollo de las acciones anteriormente referidas deben desarrollarse desde la implementación de los enfoques diferencial, género y poblacional, en este sentido:

Se deben definir otras acciones a ejecutar desde el presente concepto de inversión que promuevan la inclusión, no discriminación, integración social y cierre de brechas en la garantía de derechos para los grupos poblacionales o sectores sociales.

Sumado a esto, para el ejercicio de implementación del enfoque diferencial es necesario tener en cuenta las siguientes líneas de acción:

* Transformación de imaginarios, representaciones sociales y percepciones segregacionistas y discriminatorias (cambiar la perspectiva).
* Respuestas interinstitucionales flexibles y diferenciales (resignificar, potenciar y cambiar las prácticas).
* Acciones para la superación de la discriminación y segregación.

Para ampliar la información referida, puede consultar los siguientes documentos:

Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito. Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria Distrital de Planeación 2017.

Celebrar la diversidad. Orientaciones para la implementación del enfoque diferencial en la atención de la primera infancia. Mesa Intersectorial del programa garantía del desarrollo integral de la primera infancia: Ser feliz creciendo feliz. 2015.

Recomendaciones para la aplicación del enfoque diferencial:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Actividad | Componente | Recomendaciones para la aplicación del enfoque diferencial |
| Procesos de prevención, orientación y  atención a las personas y sus grupos familiares | Prevención y/u orientación | Los procesos de prevención dirigidos a los diferentes grupos poblacionales[[6]](#footnote-7), siempre deben contar con el abordaje del enfoque de género y diferencial, contando con los temas transversales que se enuncian en el marco conceptual de este anexo y retomando las seis categorías de análisis del enfoque diferencial (etario, étnico, género, orientaciones sexuales e identidades de género, discapacidad y víctimas del conflicto armado).[[7]](#footnote-8) |
| El o los espacios deberán contar con baños de fácil acceso para la persona mayor y/o con discapacidad.  Para el desarrollo de los encuentros se deben tener en cuenta las personas con discapacidad sensorial, para facilitar un intérprete de lengua de señas, apoyos audiovisuales, formatos de lectura fácil, entre otros apoyos que faciliten la comunicación e información de la persona mayor y/o con discapacidad. |
| Procesos de prevención; orientación y atención a las personas y sus grupos familiares | Todos los componentes | Si las acciones se orientan a grupos poblacionales específicos, se deberá contar con la participación de sus representantes convocados, para la definición del plan de trabajo a ejecutar. Para ello, se tendrán en cuenta las formas organizativas locales de las poblaciones. Aspectos a definir conjuntamente pueden ser: los temas de la agenda, y/o cronograma, y/o locación. |
| Procesos de prevención de violencias y promoción de entornos protectores y buen trato | Prevención de violencias y promoción de entornos protectores y buen trato | Cuando el proceso se adelante con grupos étnicos, se propone una apertura ritual, organizada previamente con la comunidad o con las personas que los representan. |
| La implementación de los contenidos técnicos, mediante las metodologías de los manuales o guías, debe contextualizarse y/o adecuarse a los intereses, recursos y necesidades locales. |
| El uso del lenguaje debe ser incluyente; ello parte de hablar para mujeres y hombres, reconocer las identidades de género diversas; o en el caso de los pueblos indígenas, el pueblo específico con el que se está adelantado el proceso, si es el caso.[[8]](#footnote-9) |
| En los encuentros se deben desarrollar temáticas que den a conocer la Política Pública para las familias, Discapacidad. LGBT, y los Consejos Locales de víctimas de violencia intrafamiliar y sexual como escenarios en donde pueden participar e incidir. |
| Procesos de prevención de violencia sexual con énfasis en la promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos dirigidos a niñas, niños, adolescentes jóvenes y sus familias | Prevención de violencia sexual con énfasis en la promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos | Cuando el proceso se desarrolle con grupos con cosmovisiones diferentes a la occidental (étnicos, rurales, gitanos, entre otros), es fundamental orientar el desarrollo metodológico hacia un intercambio de saberes que no ponga en duda los saberes tradicionales de la comunidad, sino que se complementen con los saberes occidentales. |
| La implementación de los contenidos técnicos, mediante las metodologías de los manuales, debe contextualizarse y/o adecuarse a los intereses, recursos y necesidades locales y las poblaciones diferenciales. |
| En los encuentros se deben desarrollar temáticas que den a conocer la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, así como los servicios distritales que se encuentran a disposición de las poblaciones para el ejercicio de los mismos. |
| El uso del lenguaje debe ser incluyente4; ello parte de hablar para mujeres y hombres, reconocer las identidades de género diversas; o en el caso de los pueblos indígenas, el pueblo específico con el que se está adelantado el proceso, si es el caso.5 |
| En el desarrollo de todas las acciones de este componente el enfoque de género debe ser transversal, es decir, siempre se debe dar la mirada de género, para la identificación de los estereotipos y la transformación de los mismos como parte fundamental para la prevención de la Violencia Sexual. |

# COMPONENTES DEL PROYECTO

## 7.1 Coberturas

| Componente | Cobertura |
| --- | --- |
| Componente 1. Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos | A1 Formación “entornos protectores, territorios seguros, inclusivos y diversos”  (escriba número de personas y especifique la población, ej. padres, madres y cuidadores, líderes, lideresas y comunidad en general, etc.) personas participantes en proceso de prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual a través de la estrategia de formación “Entornos Protectores y Territorios Seguros, inclusivos y diversos”.  A2. Estrategia de sensibilización: “El cuidado se contagia”  (escriba número de personas y/o familias, y especifique el tipo de población. Ej. personas mayores, mujeres, etc. si hay lugar a ello) personas o familias participantes en proceso de prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual a través de la estrategia de sensibilización “El Cuidado se Contagia”  A3. Acompañamiento: “Cuidándome, cuidándonos”  (escriba número de familias) familias con niños y niñas participantes del proceso de orientación y acompañamiento para la prevención de violencia intrafamiliar y la pérdida del cuidado parental a través de la estrategia metodológica “Cuidándome -cuidándonos”.  B.1. Formación: “Conociendo mis derechos me protejo”  Vincular (escriba número de niñas, niños y adolescentes) niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años y 11 meses en situación de riesgo de vulneración de derechos.  (escriba número) padres, madres y/o cuidadores de niños, niñas y adolescentes vinculados en procesos de prevención de vulneración de derechos.  Vincular (escriba número) de líderes comunitarios, agentes educativos, y comunidad en general que hacen parte de los espacios donde se desarrollan o interactúan los niños, niñas y adolescentes en procesos de prevención de vulneración de derechos.  B. 2. Sensibilizar: “Tejiendo redes de apoyo familiar y comunitario”  Vincular (escriba número) de niñas, niños, adolescentes y sus familias, agentes educativos y comunidad en general en foros de prevención de vulneraciones.  Vincular (escriba número) niñas, niños, adolescentes y sus familias, agentes educativos y comunidad en general en movilizaciones territoriales.  B.3. Estrategias comunicativas: “Di No a la vulneración de derechos”  Desarrollar (escriba el número y tipo de estrategias comunicativas) para implementar las acciones de prevención de vulneración de derechos.  C. Prevención de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes con énfasis en derechos sexuales y reproductivos:  C.1.Formación: Cuidando nuestro cuerpo  Vincular (Esriba número de niñas, niños y adolescentes) niñas, niños y adolescentes entre 6 y 13 años participantes y/o residentes en la localidad, en acciones de prevención de violencia sexual y embarazo infantil.  C.2. Formación: Entre pares  Vincular (escriba número de adolescentes) adolescentes entre 14 y 17 años de edad, residentes y/o participantes de la Estrategia Entre Pares.  C.3 Estrategia de sensibilización: Ferias de sexualidad  Vincular (escriba número de adolescentes, jóvenes, sus familias y comunidad en general) adolescentes desde los 14 años en adelante, jóvenes, sus familias y comunidad en general residentes y/o participantes de los procesos de sensibilización frente al reconocimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. |
| Componente 2: orientación y asesoría familiar | (escriba número de familias) familias residentes en la localidad que sean remitidas por Comisarías de Familia y/o, Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias (de todas las entidades que lo conforman). |
| Componente 3. Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales. | (escriba número de jornadas)) jornadas pedagógicas y culturales dirigidas a (escriba número de personas) personas, para promover el desarrollo de eventos de impacto social y de sensibilización de la comunidad para la prevención de las violencias intrafamiliar y sexual, la garantía de los derechos y la promoción del buen trato.  NOTA: teniendo en cuenta las limitantes para la convocatoria virtual, se puede ampliar la cobertura a más personas.  . |
| Componente investigacion | Un (1) documento en tres originales que dé cuenta de los resultados obtenidos con la investigación social y contenga:   * Postura epistemológica desde la cual se va a desarrollar la investigación. * Marco conceptual y teórico que permita darle soporte a la investigación a realizar. * Categorías de análisis, variables e indicadores. * Estado del arte. * Revisión bibliográfica * Planteamiento del problema * Objetivos: General y específicos * Alcance * Justificación * Métodos y técnicas de recolección de la información. * Técnicas de análisis de la información * Presentación de resultados. * Aporte de la investigación a la prevención de las violencias intrafamiliar y sexual de acuerdo con las políticas sociales creadas por el Distrito Capital en este tema y a la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes de la localidad. |
| Componente 4: seguimiento y evaluación del proyecto | Un (1) documento que dé cuenta de los logros, dificultades y recomendaciones para fortalecer las acciones de prevención y orientación en violencia intrafamiliar y violencias sexuales, derechos sexuales y derechos reproductivos, así como, prevención de vulneraciones de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias en la localidad donde se desarrolla el proyecto. |

## 7.2 Descripción de los componentes:

### 7.2.1 Componente 1: Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos.

Este componente plantea tres líneas de acción desde las áreas de familia, infancia y juventud, las cuales a su vez contemplan diferentes estrategias o acciones para ser desarrolladas:

#### 7.2.1.1. Línea de acción A. Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual

A.1. Estrategia de formación: “Entornos Protectores y Territorios Seguros, Inclusivos y Diversos”

El desarrollo de esta propuesta de prevención se realizará en el marco de la Estrategia de Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual denominada Entornos protectores y territorios seguros, Inclusivos y Diversos”,  a partir de la cual se realizan  acciones para la promoción, sensibilización y orientación en prevención de las violencias desde el reconocimiento del ejercicio de los Derechos Humanos y la construcción de relaciones democráticas, tanto al interior de las familias como en la comunidad, desde los enfoques de derechos, diferencial, género y territorial. Lo anterior, a partir de: i) La transformación de relaciones inequitativas y desiguales, imaginarios colectivos que naturalizan y validan la violencia en contextos familiares y comunitarios; y ii) El fortalecimiento de procesos de empoderamiento con lideresas y líderes multiplicadores para la exigibilidad y cumplimiento del derecho a una vida libre de violencias y la construcción de entornos protectores y territorios seguros.

La estrategia, incorpora el concepto de “Entornos protectores**”,** entendidos estos como espacios donde todas las redes como familia, escuela, Estado y comunidad pueden ayudar a reducir los índices de violencia, todo bajo un principio de corresponsabilidad. En el entorno protector todos deben estar listos para prevenir, detectar y denunciar cualquier amenaza o vulneración que ponga en riesgo la vida, la integridad o el desarrollo de un ser humano, contando con herramientas para hacerlo8.

Se entiende por vulneración a “toda situación de daño, perjuicio o lesión que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes”9 Entre ellas se encuentran el maltrato infantil, la violencia sexual, el trabajo infantil, ser víctima de conflicto armado, entre otras formas. La prevención implica la realización de acciones que permitan la detección temprana de estas situaciones y su atención desde los diferentes entornos de la vida cotidiana de los niños y niñas. Esta estrategia se desarrollará con la población mayor de 14 años, a través de procesos de orientación con un mínimo de 15 y máximo 25 participantes, en ocho encuentros presenciales de dos horas cada uno, en donde se abordan aspectos del desarrollo individual, familiar, comunitario y social. La implementación de la presente propuesta tendrá en cuenta los manuales dirigidos a padres, madres y cuidadores, jóvenes y adolescentes, servidores, servidoras, líderes y lideresas. (Ver Anexos: Manual de prevención para padres, madres, cuidadoras y cuidadores, Manual para servidoras, servidores, líderes y lideresas y Manual para jóvenes y adolescentes). Respondiendo a la demanda de poblaciones específicas, se cuenta con contenidos técnicos y metodológicos orientados a población de los sectores LGBTI, a población afro y a comunidades indígenas, habitantes del Distrito Capital.

La estrategia se enmarca en el objetivo de facilitar los procesos de orientación para la prevención de las violencias desde el reconocimiento del ejercicio de los Derechos Humanos y de la construcción de relaciones democráticas tanto al interior de las familias como en la comunidad; así mismo a través de la estrategia se busca la transformación de  las relaciones inequitativas y desiguales al interior de las familias; la deconstrucción de imaginarios culturales que naturalizan y validan la violencia en contextos familiares; el fomento al conocimiento de la legislación sobre violencias como herramienta de exigibilidad, para ejercer el derecho a una vida libre de violencias, y por este medio, contribuir con el  empoderamiento de quienes han sido víctimas de violencia o se encuentran en riesgo de serlo, además de formar líderes multiplicadores para la generación de Entornos Protectores y territorios Seguros.

Para el desarrollo de esta estrategia se entiende de manera explícita que se tendrá como guía metodológica el documento denominado “Entornos protectores y territorios seguros - estrategia de prevención de las violencias intrafamiliar y sexual” de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Nota: variación para la implementación de la Estrategia Entornos Protectores y Territorios Seguros desde la modalidad virtual:

En ocasión a la medida de aislamiento preventivo obligatorio en medio de la pandemia de Covid-19, se plantean la siguiente propuesta para la implementación de procesos de prevención a través de la virtualización.

Virtualizar los contenidos en los manuales de la Estrategia de Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual “Entornos Protectores y Territorios Seguros” planteada en los criterios técnicos,  para desarrollar  el proceso de orientación virtual (75% del tiempo estimado para prevención, correspondiente a 12 horas virtuales)  y articular las sesiones virtuales  con tareas puntuales para ser desarrolladas por parte de las y los participantes  en familia y en casa (25%, correspondiendo a 4 horas), completando la intensidad horaria de  16 horas.  Acorde con la línea gráfica de la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Local y de la SDIS.

Lo anterior se pone en consideración de la Alcaldía Local, teniendo en cuenta la asignación presupuestal disponible y el tiempo que requiere el diseño, diagramación y virtualización. Es importante que se prevea la identificación de la población a la cual se dirige el proceso de prevención, la cual disponga de los medios tecnológicos necesarios para el desarrollo de las sesiones virtuales respectivas.

Objetivos Específicos de la estrategia de prevención Entornos Protectores y Territorios Seguros:

* Contribuir a la transformación de las relaciones inequitativas y desiguales al interior de las familias.
* Promover la deconstrucción de imaginarios culturales que naturalizan y validan la violencia.
* Fomentar el conocimiento y comprensión de la legislación sobre violencias y de la denuncia de hechos violentos.
* Brindar herramientas para el reconocimiento de la violencia y el empoderamiento para hacer frente a la misma.
* Formar multiplicadores para la generación de Entornos Protectores y territorios Seguros.
* Promover el reconocimiento de la diversidad de las familias

Se tendrán en cuenta de manera prioritaria la implementación de los siguientes manuales de la estrategia “Entornos protectores y territorios seguros” y un kit portátil de herramientas, el cual tiene como finalidad fortalecer los procesos de prevención:

* Manual para realizar prevención de violencias intrafamiliar y sexual con padres, madres, cuidadoras y cuidadores.
* Manual para realizar prevención de las violencias intrafamiliar y sexual con adolescentes y jóvenes.
* Manual para la formación de servidores, servidoras, líderes, lideresas y organizaciones de base en prevención, orientación y atención de las violencias intrafamiliar y sexual.

Temas transversales que se abordan desde la estrategia son:

* Violencia basada en género VBG
* Construcción de masculinidades no violentas
* Legislación contra las violencias y las rutas de atención institucional

Así mismo, es de mencionar que la Subdirección para la Familia se encuentra fortaleciendo los contenidos temáticos de la Estrategia de prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual, con la denominación “*Entornos protectores y territorios seguros, inclusivos y diversos”*, a través de los siguientes módulos:

1. Derechos Humanos:  se espera generar el reconocimiento como sujetos de derechos de las diferentes poblaciones históricamente estigmatizadas desde el paradigma de los Derechos Humanos, resaltando los marcos normativos internacionales y nacionales que protegen a mujeres, niños niñas y adolescentes, población LGBTI, personas con discapacidad, personas adulto mayor, población migrante, habitante de calle y grupos étnicos.
2. Equipaje de Género, a través del cual se proponen espacios de reflexión acerca del patriarcalismo y la forma en que se han legitimado relaciones inequitativas y violentas entre hombres y mujeres, a su vez, reflexionar sobre la identidad de género en una lógica interseccional, y su lugar en las relaciones intrafamiliares.
3. Masculinidades Alternativas corresponsables, no violentas, este módulo permite analizar las creencias y prácticas que se materializan en el ejercicio de las masculinidades alternativas para el posicionamiento de nuevos patrones culturales no hegemónicos.
4. Violencia Intrafamiliar y Violencia Sexual, este módulo desarrolla elementos conceptuales y normativos en violencias de género con énfasis en violencia intrafamiliar y sexual contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, pueblos Indígenas y familias Afro.
5. Competencias Institucionales y Rutas de Atención. Este módulo propone apropiar y dar a conocer a la ciudadanía las competencias institucionales y rutas de atención a víctimas de violencia intrafamiliar y violencias sexuales en Bogotá, para comprender los procesos, acciones y mecanismos que permiten garantizar la atención y seguimiento de las víctimas, de acuerdo con la capacidad institucional en lo local y Distrital.
6. Formación en habilidades para la vida, orienta en el reconocimiento de las habilidades básicas emocionales, sociales y cognitivas, con el fin de fortalecer el desarrollo personal e interacción social y mejorar las estrategias de afrontamiento de los diferentes retos de la vida cotidiana desde una perspectiva no violenta; lo que incluye  fortalecer las habilidades en el manejo del duelo, el gestar y/o consolidar redes de apoyo social y personal, la resolución de conflictos, la prevención de consumo de sustancias psicoactivas como factor asociado a la violencia intrafamiliar.
7. Democracia Familiar, el módulo permite generar reflexiones acerca de los derechos de las familias, sus diferentes estructuras, realidades y desafíos que hoy viven las familias, responsabilidad compartida en las labores domésticas y en el cuidado de los miembros de la familia y lo relacionado con la economía del cuidado.

Es de resaltar que dichos módulos estarán disponibles una vez surtan el trámite interno de oficialización institucional.

Además, se dispone de un kit portátil de herramientas orientadas a la prevención de las violencias intrafamiliar y sexual, el cual está conformado por:

1. Herramienta metodológica de empoderamiento y agencialidad (Manejo de conflictos y Mi cuerpo como territorio de derechos). (Ver anexo 9.2)
2. Normatividad y derechos: derechos de la familias y rutas de atención. (Ver anexo 9.3)
3. Herramientas didácticas para abordar la categoría temática de violencias: intrafamiliar y sexual. (Ver anexo 9.4)
4. Herramientas didácticas para abordar la temática: “equipaje de género”. (Ver anexo 9.5)

La población sujeta del desarrollo de este componente será (escriba número de grupos) de 25 personas:

1. Padres, madres o cuidadores de niños y niñas de 0 a 5 años de los jardines infantiles del ICBF y de la SDIS de la Localidad de (escriba la localidad)
2. Mujeres.
3. Hombres
4. Adolescentes y jóvenes
5. Personas mayores
6. Personas de los sectores LGBTI
7. Servidores y servidoras
8. Comunidad ~~d~~en general

Nota: seleccionar e indicar la población que participará en el proceso de prevención.

El diseño de los criterios para la selección de los integrantes de estos grupos se realizará en el comité técnico del presente proyecto.

Certificación a los grupos poblacionales

Cada proceso se desarrollará en 8 sesiones de 2 horas cada una. No obstante, se otorgará certificación de participación a los grupos poblacionales que cumplan con la asistencia mínima del 75% a los encuentros de la estrategia de prevención “Entornos protectores y territorios seguros, inclusivos y diversos”, es decir en promedio a 6 sesiones para la modalidad presencial y 5 sesiones para la modalidad virtual~~.~~ Este certificado debe seguir la línea técnica definida desde la Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Familia.

Nota: En caso de realizarse el proceso de prevención virtualmente el certificado puede ser entregado a las y los participantes por este medio, una vez finalizado el proceso.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Producto | Tiempo de duración del proceso | Medios de verificación |
| (escriba número de personas) personas divididas en (escriba número de grupos) grupos de 25 personas que corresponde a:    Un grupo de (defina la población) de la Localidad (escriba la localidad) | Modalidad presencial:  Ocho (8) sesiones de dos (2) horas durante la ejecución del contrato | 1. Ficha técnica: desarrollo metodológico de cada sesión que será aprobado previamente por el comité técnico.  2. Listado de asistencia de cada una de las sesiones los cuales deberán estar digitalizados.  3. Registro fotográfico (consentimiento informado). |
| (escriba número de personas) divididas en (escriba número de grupos) de 25 personas que corresponde a:    Un grupo de (defina la población) de la Localidad (escriba la localidad) | Modalidad Virtual:  Seis (6) sesiones de dos (2) horas y cuatro (4) horas de trabajo en casa  durante la ejecución del contrato. | 1. Ficha técnica: desarrollo metodológico de cada sesión que será aprobado previamente por el comité técnico.  2. Listado de asistencia de cada una de las sesiones los cuales deberán estar digitalizados.  3. Registro fotográfico (consentimiento informado)  \*Pantallazos del encuentro o sesión virtual |
| Articulación con la población a la que van dirigidos los procesos. | En el primer mes de ejecución del contrato | Actas que soporten la articulación |

Línea de acción: 1A: prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual10

A.1. Estrategia de Formación: “Entornos protectores y Territorios seguros inclusivos y diversos”

Cuadro de especificaciones técnicas modalidad presencial

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Necesidad | Descripción | Tiempo de duración del proceso | Objeto |
| 1. Un salón | Un sitio de atención en un punto estratégico de la localidad, destinado a la realización de los talleres. | 48 horas\* (ajustar la cifra según corresponda) | El salón se necesita para 8 sesiones de 2 horas cada sesión, dirigido a (escriba número de grupos) grupos de 25 personas para un total de (escriba número total de personas) personas. |
| Papelería | Tener en cuenta los insumos o materiales requeridos en los manuales de la estrategia de la SDIS. | Global | Apoyo a las actividades |

\* Nota: las horas propuestas corresponden al tiempo promedio requerido de un salón para trabajo con 2 grupos, cada uno con 8 sesiones de 4 horas incluida la organización logística.

 Cuadro de especificaciones técnicas para la modalidad virtual

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Necesidad | Descripción | Tiempo de duración del proceso | Objeto |
| 1. Plataforma virtual | Teams, Zoom, Meets o Facebook Live | 16 horas  Mínimo (incluido el trabajo en casa) | Plataforma virtual para el desarrollo de los procesos de formación que tendrán una duración de 8 sesiones de 2 horas cada sesión, dirigido a (escriba número de grupos) grupos de 25 personas para un total de (escriba número total de personas) |

A2. Estrategia de sensibilización: “El Cuidado se Contagia”

Estrategia territorial de socialización de información en prevención de violencia intrafamiliar a través de la campaña “El cuidado se Contagia” de la SDIS, la cual se puede articular en el marco del sistema Bogotá Solidaria en Casa durante la entrega de ayudas alimentarias, favoreciendo el desplazamiento de los equipos psicosociales en condiciones de seguridad y acompañamiento en el territorio, en caso de haber lugar a ello.

Objetivo

Implementar acciones de sensibilización para prevenir la violencia intrafamiliar y promover entornos protectores.

 Objetivos específicos

* Identificar en las familias los cambios que se han presentado en las dinámicas durante el tiempo del distanciamiento social.
* Orientar en herramientas para la resolución de conflictos y pautas de crianza.
* Orientar en las responsabilidades compartidas en el hogar.
* Reconocer las diferentes formas de violencia intrafamiliar.
* Dar a conocer las líneas de orientación y atención del Distrito y la Nación durante el tiempo de distanciamiento social.
* Divulgar la línea “Una llamada de Vida” 3808400 de las Comisarias de Familia, para denunciar casos de violencia intrafamiliar, recibir asesoría y orientación de 7 de la mañana a 7 de la noche de domingo a domingo.

Líneas temáticas

La propuesta de los temas de trabajo con el jefe o jefa del hogar durante las actividades son las siguientes:

* Manejo de sobrecargas en el hogar y tips para la resolución adecuada de conflictos.
* Organizar el tiempo durante el día para compartir espacios en familia.
* Comprender las reacciones de los niños, niñas y adolescentes durante el confinamiento y saber cómo manejarlas.
* Prevenir situaciones de violencia al interior de las familias, reconociendo las diferentes formas de violencia y líneas de orientación atención y denuncia.

Se debe diligenciar un instrumento denominado “el cuidado familiar” que se aplica durante la sesión de sensibilización. Este se construye con la familia quien responde en grupo preguntas sobre frecuencia en actividades de integración y convivencia familiar, percepción de relaciones entre los miembros de la familia, distribución de roles y responsabilidades en el hogar, resolución de conflictos y la comunicación familiar y conocimientos de los diferentes tipos de violencia.

A través del instrumento se recoge la información de datos del jefe o jefa de hogar (nombre, apellidos, documento de identidad, teléfono, correo electrónico). Se solicita autorización a los participantes para enviar mensaje de prevención a través de medios digitales que han compartido.

Kit de bioseguridad: El equipo de sensibilización contará con elementos de bioseguridad (mínimo tapabocas) y atenderá las normas de distanciamiento social durante la actividad. Las personas que reciban la sensibilización también contarán con dichos elementos.

El desarrollo de la estrategia consiste en desplazarse por binas (un profesional de psicología y un profesional de trabajo social) en un sector previamente identificado de la localidad y con un rango de acción definido (mencionar el nombre del territorio, por ejemplo un barrio), bajo las condiciones y medidas de seguridad en territorio y de bioseguridad establecidas; puerta a puerta se visitan los hogares del sector, donde se establece contacto con máximo 5 o 6 personas de la vivienda bien sea jefes de hogar (en caso de haber varios hogares en una misma  vivienda) o máximo 5 integrantes de una misma familia.

Uno de los profesionales realiza una breve presentación del propósito de la estrategia “El cuidado se contagia” y de manera conversada (máximo durante 20 a 30 minutos) con los representantes o miembros de las familias, según sea el caso, desarrolla la sensibilización apoyándose de un material pedagógico que consta de dos (2) folletos que contienen: tipos de violencia, datos de las líneas telefónicas para recibir orientación, asesoría o para denunciar casos de violencias, tips para las familias que orientan el manejo de situaciones de estrés, distribución de responsabilidades en el hogar, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, entre otras.

En el primer momento del contacto se debe:

* Identificar con quien viven (conformación de las familias). Para establecer los ciclos vitales que se ubican en la o las familias.
* Identificar cómo se han cuidado en familia durante la pandemia.  Lo cual permite generar un clima de empatía e interés de los profesionales frente a la situación vivida actualmente por las familias.
* Identificar si las personas reconocen los diferentes tipos de violencia, se orienta al respecto y se complementa con la información registrada en el material impreso (folleto).
* Identificar si conocen las diferentes líneas de atención, orientación y denuncia. Igualmente se realiza la retroalimentación con las líneas registradas en el folleto y se invita a ubicarlo en un lugar visible y de acceso a todos (por ejemplo, pegarlo en la nevera).
* Establecer o identificar como se han sentido durante la cuarentena (si se ha generado cambios emocionales o psicológicos en alguno (s) de los miembros de la familia).  En caso de que esto se haya presentado como lo han manejado. Lo cual posibilita realimentación frente a pautas de crianza u otro aspecto a reforzar a nivel familiar.
* A través de una dinámica o juego propuesto en el material impreso (folleto) se identifica como se está realizando la distribución de las responsabilidades en casa, y se retroalimenta frente a la importancia de realizarlo de manera compartida entre los diferentes integrantes de la familia, recordando que las labores del hogar no son principalmente responsabilidad de las mujeres o en cabeza de una sola persona, cuando existe la posibilidad de realizar una distribución equitativa.
* Adicionalmente se identifica qué actividades realizan en casa para compartir en familia.
* Finalmente se identifica si durante el tiempo de confinamiento se ha generado consumo de licor o cigarrillo, o ha incrementado dicho consumo, y en que situaciones se presenta.

De acuerdo con la experiencia obtenida a la fecha por parte de la SDIS en la implementación de dicha estrategia, la mayoría de personas han manifestado el uso de juegos de mesa para compartir en familia, por lo cual un material o elemento recomendado para proporcionar a las familias son juegos de mesa que contengan información alusiva  a la prevención de las violencias y la promoción de entornos protectores, que les aporte a la aprehensión de conceptos y su puesta en práctica de forma lúdica y pedagógica, así mismo se recomienda elaborar las piezas lúdicas y didácticas en material duradero que favorezca su frecuente uso y manipulación~~.~~

Nota: En el caso que en uno de los hogares se reporte una situación de violencia intrafamiliar o conozcan de una situación de riesgo de esta violencia por parte de algún vecino, los profesionales deben orientar las acciones para activar la ruta y marcar con un asterisco al lado del nombre de la persona que refiero la situación, con el fin de hacer seguimiento telefónico a las acciones que se hayan realizado.

Para el desarrollo de dicha estrategia se requiere:

* La contratación de Talento Humano (profesionales de las áreas de psicología y trabajo social, acorde con los perfiles descritos en el presente documento) y es importante que las y los profesionales psicosociales que desarrollen la estrategia tengan conocimiento previo frente a la orientación para la activación de rutas para el reporte de casos de violencia intrafamiliar que se pueden llegar a identificar durante el desarrollo de la jornada.
* Impresión de piezas comunicativas de prevención de violencias (las piezas gráficas de los folletos de la campaña “El cuidado se contagia” están dispuestos por la SDIS- Subdirección para la Familia).
* Elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas, caretas, bata u otro que favorezca la bioseguridad) para los y las profesionales.
* Instrumento de recolección de información, donde además de las preguntas orientadoras se registran datos de identificación y de contacto de las personas, para el posterior envió de información vía WhatsApp o correo electrónico de mayor información dirigida a la prevención de las violencias, en caso de ser contemplado este aspecto.
* Tablas legajadoras o planilleras para campo y esferos.
* Demás aspectos logísticos para favorecer las condiciones de desplazamiento y bienestar de las y los profesionales en el territorio como:  Transporte y refrigerios.

Adicionalmente, se plantea la pertinencia de la elaboración de piezas comunicativas tipo folletos, para la prevención de violencias intrafamiliar y sexual, y distribución de material POP (Ej.: Kit de prevención, puede contener juegos didácticos), para ser entregados   mediante la metodología de la estrategia “El cuidado se contagia” descrita previamente.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Producto | Tiempo de duración por encuentro | Medios de verificación |
| (escriba número de personas o familias) personas o familias, de la (defina UPZ) UPZ de la Localidad (escriba la localidad) | Veinte (20) a treinta (30) minutos por grupo de cinco (5) personas de un mismo hogar o representantes de diferentes familias. | 1.Instrumento El cuidado Familiar, aportado por la SDIS.  2.Registro fotográfico (consentimiento informado) |

A 2: Estrategia de sensibilización “El cuidado se contagia”

Cuadro de especificaciones técnicas

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Necesidad | Descripción | Objeto |
|  |  |  |
| Papelería | Tener en cuenta materiales referidos en la estrategia El Cuidado se contagia. | Apoyo a las actividades |
| Material impreso | Impresión de piezas comunicativas de prevención de violencias: Las Piezas gráficas de los folletos de la campaña El cuidado se contagia, están dispuestos por la SDIS- Subdirección para la Familia.  Impresión del Instrumento El cuidado Familiar, aportado por la SDIS. | Apoyo a las jornadas de sensibilización |
| Elementos de Bioseguridad | Tapabocas, careta, bata y otros elementos que favorezcan la bioseguridad de las y los profesionales. | Garantía de las condiciones de bioseguridad de las y los profesionales y de ser necesario a las personas y familias a sensibilizar. |

A. 3. Estrategia metodológica “Cuidándome -Cuidándonos”.

La propuesta “Cuidándome – Cuidándonos”, tiene como objetivo contribuir a la resignificación de relaciones sanas y seguras desde la confianza, el apego seguro en las prácticas cotidianas de las familias, a través de escenarios individuales reflexivos y experienciales que favorezcan el ejercicio del rol de cuidador o cuidadora como garante de los derechos de los niños y niñas, aportando en el manejo, comprensión y orientación social. El marco conceptual se fundamenta en la Intervención Relacional Basada en la Confianza (TBRI) la cual está diseñada para satisfacer las necesidades básicas de relacionamiento y de desarrollo de los niños y niñas, así como las necesidades de los cuidadores quienes se constituyen en figuras de apego seguro para ayudarlos a sanar, aprender y crecer.

Comprendiendo que la intervención social es un proceso de acción social complejo, en el cual quienes intervienen movilizan recursos, uno de ellos es justamente el saber experto interdisciplinario, para contribuir a transformar la situación de las personas en condición de vulnerabilidad, con énfasis en familias en las que los niños y niñas han experimentado algún tipo de trauma interpersonal, entendido éste como “la variedad de experiencias de maltrato, violencia interpersonal, abuso, agresión y negligencia que enfrentan los niños, niñas y adolescentes, incluyendo el abuso físico, sexual, emocional, negligencia, abandono, perdida del cuidador, exposición a situaciones de violencia intrafamiliar, consumo de sustancias psicoactivas entre otras”. (D´Andrea et al., 2012).

Por lo anterior se pretende implementar una estrategia con las familias, en la cual se aporte en el manejo, comprensión e intervención adecuada de los traumas ya mencionados. Es así, que se hace referencia a la Intervención Relacional Basada en la Confianza (TBRI) la cual está diseñada para satisfacer las necesidades básicas de relacionamiento y de desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como las necesidades de los adultos que trabajan para ayudarlos a sanar, aprender y crecer.

La Intervención Relacional Basada en la Confianza (TBRI) fundamenta sus bases en la teoría del apego; es aquí donde juega un papel fundamental el vínculo que se construye entre un niño o niña y la persona que usualmente lo cuida, evidenciando así que los niños y niñas que usualmente presentan apegos poco seguros y desorganizados, dadas las vivencias y situaciones a las que se han visto expuestos a temprana edad e incluso desde la etapa prenatal, donde no han recibido respuestas efectivas a sus necesidades lo que hace que se presenten temores, inseguridades, desorientación y conflicto.

Los principios de TBRI (conexión, empoderamiento, corrección) se encuentran diseñados a fin de fortalecer y profundizar las relaciones entre los adultos cuidadores con los niños y niñas, así mismo para alentar a estos a examinar sus propias historias de relaciones y cómo estas influyen en lo que aportan a su interacción con los niños y niñas, de igual manera, se busca proporcionar herramientas prácticas a los adultos cuidadores para relacionarse con los niños y niñas de manera significativa. (Purvis, K., Cross, D. R. & Hurst, J. R., 2013).

Ahora bien, las pretensiones que se tienen al proponer e implementar esta estrategia con los padres, madres y cuidadores se encuentran relacionadas con: Reconocer la percepción sobre el impacto que tiene la historia de un niño o niña en su desarrollo a largo plazo, crear un marco de trabajo para la intervención práctica y la aplicación, y mejorar la comprensión sobre cómo interpretar los comportamientos de niños y niñas y cómo responder de manera adecuada ante estos, buscando aportar de manera positiva en el desarrollo armónico de los niños y niñas. (Por parte de la SDIS -Subdirección para la Familia, se pone a disposición como documento de referencia “Estrategia metodológica “cuidándome - cuidándonos” modalidad atención integral a familias en riesgo de pérdida de cuidado parental” (Ver anexo 9.3).

Metodología:

La implementación de la propuesta se desarrolla con cada una de las familias a través de doce (12) sesiones con duración de una hora cada una, incluida la de cierre. Las sesiones pueden ser presenciales y/o virtuales; para los encuentros presenciales es importante que aproximadamente el 80% de las sesiones se realicen en el lugar de vivienda de las familias y las sesiones virtuales de acuerdo con la disponibilidad de recursos tecnológicos de éstas.

Así mismo el equipo psicosocial (Trabajador (a) social – Psicólogo (a) responsable de desarrollar esta propuesta deberá construir un plan de trabajo con cada familia, que se ajuste a las necesidades y condiciones particulares de cada una propiciando procesos corresponsables de acompañamiento logrando así resignificar nuevas relaciones desde el apego seguro y la Intervención Relacional Basada en la Confianza (TBRI) la cual fundamenta sus bases en la teoría del apego; es aquí donde juega un papel fundamental el vínculo que se construye entre un niño o niña y la persona que usualmente lo cuida en ambientes protectores en los cuales padres y madres puedan cumplir de manera adecuada sus funciones y roles familiares (formación, socialización, protección y cuidado) y participen equitativamente en las tareas del hogar.

Adicionalmente, en todos los procesos se movilizan redes familiares, comunitarias, sociales e institucionales que se requieran en cada caso particular, con la corresponsabilidad de la familia, favoreciendo el fortalecimiento de su capacidad de autogestión y autonomía, a partir de los procesos de intervención social.

En el marco de la implementación de la presente estrategia, al identificarse casos de niños y niñas que requieran atención en educación, salud u otros servicios, el ejecutor deberá realizar respectiva remisión a la entidad correspondiente.

La metodología se desarrolla a través de

Temas a desarrollar:

Sesión 1: Acogida y valoración

Sesión 2: Reconociéndonos como familia

Sesión 3: ¿Compartimos tareas?

Sesión 4: La Familia como un grupo de cuidado

Sesión 5 ¿Y cuál es tu apego?

Sesión 6 conectémonos

Sesión 7 Empoderamiento

Sesión 8 modelamiento

Sesión 9 Co – construyendo caminos para la confianza

Sesión 10 Charlemos de cuidado

Sesión 11 Educándonos en familia

Sesión 12 Cierre

En el desarrollo de la sesión de cierre, de manera conjunta con la familia se realiza un balance del proceso llevado a cabo, estableciendo los logros y avances alcanzados estableciendo compromisos que permitan dar continuidad y afianzar las temáticas abordadas, así como garantizar la prevalencia de derechos de cada uno de los miembros de la familia.

En caso que los ejecutores de la estrategia identifiquen situaciones de vulneración a los derechos a algún miembro de la familia atendida deberán realizar la respectiva activación de ruta de atención a la entidad competente.

- Criterios de selección de las familias:

Criterios para la participación de las familias en la estrategia metodológica “Cuidándome -cuidándonos”:

Familias que se encuentren en al menos tres (3) de las siguientes situaciones, priorizando las de mayor complejidad:

* Familias con niños (as) sin vinculación a sistema de seguridad social en salud
* Familias en situación de conflictos familiares
* Familias con antecedentes de abandono y negligencia
* Familias con pautas de crianza inadecuadas
* Familias con niños (as) que estén siendo cuidados por adultos mayores
* Familias con niños (as) en roles de adultos (labores domésticas o de cuidado)
* Familias con redes de apoyo débiles o inexistentes
* Familias sin ingresos económicos
* Familias con niños (as) desescolarizados
* Familias con niños (as) en riesgo de explotación laboral infantil o niños-as que acompañan a los padres o cuidadores al trabajo.
* Familias con niños (as) en inadecuadas condiciones habitacionales (hacinamiento)
* Familias con niños (as) en desnutrición o mal nutrición o en riesgo de estarlo.

Se recomienda a la Alcaldía Local que establezca una cláusula de confidencialidad que el operador se obliga a la garantía de la reserva legal y la protección de la información en los términos de la Ley 1098 de 2006, Ley 1581 de 2012 y la Ley 1755 de 2015, en la categoría de datos sensibles y la garantía del adecuado tratamiento de datos personales, cumpliendo con la obligación de reserva y confidencialidad en el marco de la garantía del derecho a la intimidad personal y familiar.

Para el desarrollo de dicha estrategia se requiere:

* La contratación de Talento Humano (profesionales de las áreas de psicología y trabajo social, acorde con los perfiles descritos en el presente documento) y es importante que las y los profesionales psicosociales que desarrollen la estrategia tengan conocimiento previo frente a la orientación para la activación de rutas para reporte de casos de violencia intrafamiliar que se pueden llegar a identificar durante las sesiones.
* Formatos establecidos para el registro de la información durante las sesiones, dispuestos por la SDIS- Subdirección para la Familia). (formato de remisión de la familia, Formato compromiso de participación en el proceso, formato informe del proceso de atención y formato de informe de cierre del proceso. (número de anexo)
* Elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas, caretas, bata u otro que favorezca la bioseguridad) para los y las profesionales.
* Tablas legajadoras o planilleras para campo y esferos.
* Demás aspectos logísticos para favorecer las condiciones de desplazamiento y bienestar de las y los profesionales en el territorio.

La población sujeta del desarrollo de este componente será (escriba número de familias) familias con niños y niñas en riesgo de pérdida de cuidado parental

Las familias vinculadas a esta propuesta serán aquellas identificadas por las instituciones educativas, servicios sociales de la SDIS y las Comisarías de Familia, de acuerdo con los

criterios que caracterizan a las familias en riesgo de cuidado parental.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Producto | Tiempo de duración del proceso | Medios de verificación |
| (escriba número de familias) familias participantes en el modelo metodológico “Cuidándome -cuidándonos) | Doce (12) sesiones de una (1) hora durante la ejecución del contrato | 1. Formatos de la estrategia metodológica, planteados por la SDIS -Subdirección para la Familia. (formato de remisión de la familia, Formato compromiso de participación en el proceso, formato informe del proceso de atención y formato de informe de cierre del proceso). Anexo. 9.4  2. Registro del desarrollo de las sesiones.  3. Registro fotográfico de las personas conectadas a través de plataformas virtuales (consentimiento informado) |
| Articulación con las entidades que remiten a la población para ser vinculada al proceso | En el primer mes de ejecución del contrato | Actas que soporten la articulación  Formatos de remisión (formato de remisión de la familia) |

COMPONENTE 1 A 3: Estrategia metodológica “Cuidándome -cuidándonos”

Cuadro de especificaciones técnicas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Necesidad | Descripción | Tiempo de orientación virtual | Objeto |
| 1. Plataforma virtual (encuentros virtuales) | Teams, Zoom, Meets o Facebook Live. | De acuerdo con el plan y modalidad de trabajo concertado con cada familia | Plataforma virtual para el desarrollo de sesiones de una hora para el acompañamiento a (escriba el número total de familias) familias. |

#### 7.2.1.2. Línea de acción B: Promoción y desarrollo de estrategias de prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

La implementación de este componente se realizará a partir de procesos de sensibilización, formación, movilización territoriales y estrategias de comunicación, en los espacios donde viven y crecen las niñas, niños y adolescentes, como el entorno familiar, escolar y comunitario. Esta estrategia, además de atender a la infancia y la adolescencia deberá llegar a familias, instituciones y comunidad.

Se entiende por entornos protectores los espacios donde transcurre la vida de las niñas, los niños y adolescentes como el hogar, la escuela, los espacios públicos más inmediatos (el barrio, los escenarios comunitarios y colectivos para el arte, la recreación y el esparcimiento). Si estos entornos a través de redes de apoyo promueven el desarrollo integral de las niñas y los niños y la garantía de sus derechos, se reconocerán como protectores.

La vulnerabilidad de derechos de niños, niñas y adolescentes se define como toda situación que inobserva o amenaza el ejercicio pleno de sus derechos, entre ellas se encuentran: la violencia infantil, la violencia sexual, el trabajo infantil, ser víctima de conflicto armado, entre otros. La prevención implica la realización de acciones que permitan la detección temprana de estas situaciones y su atención desde los diferentes entornos de la vida cotidiana de los niños y niñas.

B.1. Estrategia de formación “Conociendo mis derechos me protejo”

B.1.1. Fortalecimiento de conocimiento y capacidades individuales y sociales, y construcción de ciudanía

Este componente consiste en el desarrollo de ejercicios pedagógicos dirigidos a niños, niñas y adolescentes con el objeto de facilitar su conocimiento y comprensión de eventuales amenazas y vulnerabilidades, la apropiación de sus derechos y deberes, la participación en procesos de transformación positiva, y la construcción de proyectos de vida. Así mismo, se orienta a fortalecer su inserción en contextos potencialmente preventivos frente a situaciones que atentan contra su bienestar.

- Identificación de amenazas: Despertando sentidos

El punto de partida del proceso de fortalecimiento es el conocimiento y/o reconocimiento de que se está en riesgo. Con frecuencia las niñas, niños y los adolescentes, como sus familias y la comunidad que los rodea, se han acostumbrado a vivir en medio de problemáticas naturalizadas de manera que no las consideran perjudiciales.

El primer paso para prevenir implica hacer visible lo invisible, empezar a reconocer que existen problemas, hacer conciencia de estos, e imaginarse el cambio. El fortalecimiento inicia con una reflexión sobre el contexto mediante el desarrollo de actividades de identificación de las condiciones socioeconómicas y culturales en las que se desenvuelve la vida de las niñas, niños y adolescentes y de las amenazas y factores de riesgo que pueden vulnerar sus derechos.

Se trata de realizar ejercicios que potencien la capacidad de análisis, comprensión e interpretación de la realidad y permitan dar respuesta a preguntas como las que se mencionan a continuación:

* ¿Quién soy yo?
* ¿Qué es lo que más me gusta?
* ¿Cómo es mi entorno?
* ¿Cuáles son mis miedos, a qué le temo?
* ¿Compartimos nuestros miedos?
* ¿Cómo nos sentimos?
* Nota: En la Guía orientadora para el desarrollo de estrategias de prevención de la vulnerabilidad de derechos de niños, niñas y adolescentes en el Distrito Capital se proponen algunos ejercicios que podrían utilizar.

- Reflexión y apropiación de la condición de sujetos de derechos de los niños, niñas y adolescentes y su ejercicio de ciudadanía: Ampliando saberes

Se propone realizar talleres orientados a la reflexión sobre el rol de las niñas, niños y adolescentes como ciudadanos sujetos de derechos, protegidos de manera integral y como actores directos y corresponsables, que cumplen sus deberes y compromisos con la Familia, la Sociedad y la Ciudad. Se busca fortalecer su capacidad de reflexión personal, el conocimiento de sus derechos, deberes y responsabilidades ciudadanas6; es decir, la participación de los NNA, el reconocimiento de la ciudadanía desde temprana edad y la posibilidad de forjar nuevos tipos de liderazgo.

A continuación se presenta una lista de contenidos temáticos de formación en Derechos, Ciudadanía y Participación que se podrían desarrollar.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Tema | Contenido | Tema | Contenido |
| Derechos | Nombre y nacionalidad  Identidad  No ser separado de sus padres  No ser traslado ni retenido ilícitamente  Que su opinión sea tenida en cuenta cuando las personas adultas vayan a tomar una decisión que les afecte  Libertad de expresión  Libertad de conciencia, religión y pensamiento  Protección de la intimidad  Asociación  Acceso a una información adecuada  Responsabilidad de los padres  Inclusión de NNA con alguna discapacidad  Salud y servicios sanitarios  Seguridad social  Nivel de vida  Educación  Respeto de su derecho a vivir según su cultura, a practicar su religión y a hablar su propia lengua.  Ocio y Cultura, acceso al descanso y a las actividades recreativas y culturales | Derechos | Protección contra:  Explotación económica y cualquier trabajo que pueda ser peligroso, afectar su salud mental, física y emocional o entorpecer su educación.  Los malos tratos  Drogas ilegales  Explotación sexual  Venta y secuestro  Otras formas de explotación  Torturas y penas crueles  Involucramiento en conflictos armados  Justicia |
| Ciudadanía | Mis derechos ciudadanos y políticos  Saber elegir  ¿Por qué hacerse elegir y para qué representar?  Mis deberes como ciudadano o ciudadana |
| Participación | El sentido de hacer parte e incidir  Diversas formas de participar  Participar para alcanzar los sueños individuales y colectivos. |

- Generación del proyecto de vida de niños, niñas y adolescentes: Construyendo sentidos

Está orientado a la construcción de proyectos de vida viables, sostenibles y de sentido por parte de preadolescentes y adolescentes. Estos proyectos contribuyen a fortalecer su identidad, sus sueños y sobre todo su capacidad de generar cambios individuales y colectivos. El proceso implica el reconocimiento y la valoración de los que se espera lograr, de la toma de decisiones conscientes y sensatas que les permitan alcanzar sus propósitos, su autoestima, su capacidad crítica y de juicio, así como su habilidad de resiliencia.

La elaboración de los proyectos de vida hace parte del proceso de identificación de la situación, de sus temores y sueños, de la concientización sobre los derechos y los deberes y de su apuesta por emprender nuevos caminos que permitan o contribuyan con la superación de sus vulnerabilidades. Su formulación en estricto sentido se constituirá en el cierre del ciclo de formación y la apertura del camino hacia la transformación.

Para su elaboración se proponen tener en cuenta los contenidos temáticos que se relacionan a continuación.

|  |  |
| --- | --- |
| Tema | Contenidos |
| Desarrollo personal | Autoestima  Autocuidado  Autoimagen  Auto concepto  Salud sexual reproductiva  Prevención consumo de SPA  Relaciones interpersonales  Tolerancia ante la frustración  Identidad |
| Educación trasformadora | Hábitos de estudios  Gestión de capacidades  Emprendimiento  Formación entre pares  Juegos cooperativos |
| Proyecto de vida | ¿Cómo formularlos?  ¿Cómo seguir? |

La población sujeta al desarrollo de estas actividades será (escriba número de grupos) grupos de 20 niñas, niños y adolescentes desagregado por grupo etario, así:

* Grupo: 6 a 9 años y 11 meses.
* Grupo: 10 a 13 años y 11 meses
* Grupo: 14 a 17 años y 11 meses.

Para el primer rango, las actividades serán principalmente lúdicas, recreativas y vivenciales. Para el segundo y tercero, se realizarán otras tendientes al fortalecimiento de su proyecto vocacional, la construcción de su proyecto de vida y el fomento de la convivencia, la ciudadanía y la paz como agentes transformadores de su realidad.

El diseño de los criterios para la selección de los participantes de estos grupos se realizará en el comité técnico del presente proyecto.

Cada proceso se formación desarrollará en mínimo nueve (9) sesiones de dos (2) horas cada una, desagregado así: tres (3) sesiones en cada uno de los componentes.

Certificación de NNA participantes

Se otorgará certificación de participación a los participantes que cumplan con la asistencia mínima de siete (7) encuentros de la estrategia de prevención. Este certificado debe seguir la línea técnica definida desde la Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Infancia.

Cuadro producto y medios de verificación

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Producto | Tiempo de cumplimiento | Medios de verificación |
| (escriba número) personas divididas en (escriba número) grupos de 20 niñas, niños y adolescentes desagregados por grupo etario, de la Localidad (escriba la localidad).     1. 6 a 9 años y 11 meses. 2. 10 a 13 años y 11 meses 3. 14 a 17 años y 11 meses. | Nueve (9) sesiones de dos (2) horas durante la ejecución del contrato | Ficha técnica: desarrollo metodológico de cada sesión que será aprobado previamente por el comité técnico.    Listado de asistencia de cada una de las sesiones los cuales deberán estar digitalizados.    Registro fotográfico (consentimiento informado) |

Cuadro especificaciones técnicas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Necesidad | Descripción | Tiempo | Objeto |
| Un salón | Un sitio de atención en un punto estratégico de la localidad, destinado a la realización de los talleres. | Horas | El salón se necesita para 9 sesiones de 2 horas cada sesión, dirigido a (escriba número de grupos) grupos de 20 niñas, niños, y adolescentes, para un total de (escriba número total de personas) personas. |
| Papelería | Hojas, esferos, marcadores, memo fichas, cinta, papel periódico, formatos, etc. | Global | Apoyo a las actividades |

B.1.2. Vinculación activa de las familias y la comunidad en la prevención de vulneración de derechos

El objetivo es desarrollar ejercicios con las familias, agentes educativos y la comunidad sobre los riesgos que atentan contra la existencia de las niñas, niños y adolescentes, y a su vez, brindar la información requerida para garantizar el conocimiento y manejo de las rutas de atención y protección existentes. Se trata de identificar los factores de riesgo con sus correspondientes rutas de prevención y atención de las siguientes situaciones: explotación sexual comercial y trata de personas, trabajo infantil, acoso en entornos escolares, acoso en entornos digitales, tendencias suicidas, maltrato y violencia, prevención de consumo de SPA, entre otras.

El abordaje de las temáticas se desarrollará de forma diferenciada pero interrelacionada, por cuanto las amenazas y vulnerabilidades, siempre se presentan encadenadas en una trama que expresa la complejidad de la realidad. Así mismo, el enfoque se debe desarrollar conforme a las características de cada grupo y a cada situación de vulneración a desarrollar.

|  |  |
| --- | --- |
| Tema | Contenidos |
| Amenazas y vulnerabilidades en NNA | Explotación Sexual Comercial y abuso sexual de Niños, Niñas y Adolescentes  Trabajo infantil  Acoso en entornos escolares  Acoso en entornos digitales (cyberbullyng, sexting, grooming, entre otros)  Conducta suicida  Maltrato y violencia  Prevención de consumo de SPA  Vinculación de niños, niñas y adolescentes a Grupo Armado Organizado- GAO- y Grupo Delictivo Organizado-GDO |
| Factores de Protección | Los vínculos afectivos  El interés de padres y madres  El Dialogo  La disciplina y las normas  La resolución de conflictos  Fortalecimiento y desarrollo de habilidades personales y sociales de los NNA  Información y conocimiento sobre riesgos y amenazas |
| Oferta institucional | Rutas de prevención}  Rutas de atención  Rutas de protección |

La población sujeta del desarrollo de este componente será (escriba número de grupos) grupos de 25 personas:

* Padres y madres de niñas, niños y adolescentes de la Localidad de (escriba la localidad)
* Hombres y/o mujeres cuidadores de las niñas, niños y adolescentes.
* Líderes comunitarios, agentes educativos y comunidad en general.

El diseño de los criterios para la selección de los integrantes de estos grupos se realizará en el comité técnico del presente proyecto.

Cada proceso se desarrollará en mínimo ocho (8) sesiones de dos (2) horas cada una.

Certificación de los participantes

Se otorgará certificación de participación a los participantes que cumplan con la asistencia mínima de seis (6) encuentros de la estrategia de prevención. Este certificado debe seguir la línea técnica definida desde la Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Infancia.

Cuadro producto y medios de verificación

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Producto | Tiempo de cumplimiento | Medios de verificación |
| (escriba número de personas) personas divididas en (escriba número de grupos) grupos de 25 participantes, de la Localidad (escriba la localidad)     1. Padres y madres de niñas, niños y adolescentes 2. Hombres y/o mujeres cuidadores de las niñas, niños y adolescentes 3. Líderes comunitarios y comunidad en general. | Ocho (8) sesiones de dos (2) horas durante la ejecución del contrato | Ficha técnica: desarrollo metodológico de cada sesión que será aprobado previamente por el comité técnico.    Listado de asistencia de cada una de las sesiones los cuales deberán estar digitalizados.    Registro fotográfico |

Cuadro especificaciones técnicas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Necesidad | Descripción | Tiempo | Objeto |
| Un salón | Un sitio de atención en un punto estratégico de la localidad, destinado a la realización de los talleres. | Horas | El salón se necesita para ocho (8) sesiones de dos (2) horas cada sesión, dirigido a (escriba número de grupos) grupos de 25 participantes, para un total de (escriba número total de personas) personas. |
| Papelería | Hojas esferos marcadores memo fichas y cinta, papel periódico, formatos, etc. | Global | Apoyo a las actividades |

Las actividades de formación dirigidas a niñas, niños y adolescente, así como, las dirigidas a sus padres, madres, cuidadores, agentes educativos, líderes comunitarios y comunidad en general se podrán realizar de manera presencial, virtual o mixta.

En caso de realizarse de manera presencial se deberá tener en cuenta los protocolos de bioseguridad y los aforos permitidos para cada una de las actividades desarrolladas. El equipo contará con elementos de bioseguridad y atenderá las normas de distanciamiento social durante la actividad. Las participantes deberán contar con dichos elementos.

En caso de realizar la formación de manera virtual el contratista deberá garantizar la utilización de una plataforma virtual que permita la interacción con los participantes de los procesos de formación.

B.2. Estrategia de Sensibilización: “Tejiendo redes de apoyo familiar y comunitario”

B.2.1. Foros temáticos

Se propone adelantar foros temáticos en modalidad presencial o virtual o mixta, con el fin de sensibilizar y fomentar la prevención de vulnerabilidades de derechos de niñas, niños y adolescentes, se debe contar con la participación de invitados especiales, referentes de buenas prácticas y/o experiencias nacionales o internacionales exitosas.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Grupo Poblacional | Temáticas | Entregable |
| * Niñas, niños y adolescentes. * Padres, madres, Hombres y/o mujeres cuidadores de las niñas, niños y adolescentes. * Docentes y Directivos Docentes * Líderes comunitarios * Comunidad en General | Promoción de entornos protectores y prevención de vulnerabilidades de derechos de niños, niñas y adolescentes. | Ficha técnica: desarrollo metodológico del contenido para el desarrollo del foro.    Listado de asistencia al evento en modalidad presencial o virtual los cuales deberán estar digitalizados. |

El foro debe contar con un moderador y un intérprete de señas, así como, incluir memorias fotográficas de las actividades desarrolladas

Cuadro: especificaciones técnicas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Necesidad | Descripción | Tiempo | Objeto |
| Estrategias comunicativas | | | |
| Logística | Preparación logística que incluye: Disposición del espacio, sonido, registro fotográfico, publicidad, impresión del material de visibilización, invitado especial, según metodología propuesta. | Global | Contar con la logística necesaria que apoye la realización de las actividades programadas. |
| Salón | Espacio destinado a la realización del foro. El espacio debe contar con amplio espacio para garantizar los protocolos de bioseguridad. | 6 horas (montaje, desmontaje y desarrollo del foro) | Un salón que cuente con el espacio suficiente y adecuado de acuerdo con las medidas de bioseguridad para el desarrollo de un foro con duración máxima de cuatro (4) horas. |
| Plataforma Virtual | Plataforma que permita efectuar la trasmisión del foro y tener interacción con un número de personas invitadas directamente. | 4 horas de Trasmisión | Plataforma virtual que permita la trasmisión permanente y consecutiva del foro. |

Nota 1. Los eventos presenciales deben cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la normatividad vigente, mínimo deberán tener puntos de desinfección.

Nota 2. La participación en eventos virtuales debe contar con un registro de asistentes, que permita identificar los datos básicos de los participantes, así como sus características poblaciones (étnicas, diferenciales, género, etc.)

B.2.2. Movilizaciones territoriales

Se propone adelantar acciones de promoción de derechos y prevención de vulneraciones en niñas, niños y adolescentes en el espacio público, a través de movilizaciones territoriales, utilizando estrategias pedagógicas significativas.

A continuación, se proponen una serie de actividades que se podrían realizar dentro del componente de movilizaciones territoriales.

a. Muestras artísticas y/o culturales: A través de una muestra artística y/o cultural, por ejemplo: obras de teatro, títeres, murga, entre otras, se busca sensibilizar en torno a una problemática identificada.

b. Muros de la protección: Acciones participativas comunitarias que convoquen a niños, niñas y adolescentes con sus familias, cuidadores o comunidad a ejercicios de construcción colectiva alrededor de los derechos de los niños, niñas y adolescentes o construcción de mensajes protectores como cierres a los procesos de formación.

c. Los derechos en la mirada de niños, niñas y adolescentes - Fotografía: a partir de recorridos por el barrio y los diferentes entornos en donde se mueven las niñas, niños y adolescentes registrar con cámara fotográfica o celular situaciones que se constituyen en una vulnerabilidad a sus derechos y situaciones que se constituyen en una oportunidad para la garantía. Ese material debe ser objeto de análisis en procesos de encuentro con los participantes y sus familias; y de ser posible de divulgación en escenarios locales como resultado de trabajo.

d. En red protegemos a niños, niñas y adolescentes: Poner en marcha estrategias de movilización en redes virtuales como Facebook con mensajes creados por niños, niñas y adolescentes y la familia, en donde, desde un enfoque positivo y propositivo se visibilicen propuesta o iniciativas en torno a la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Se desarrollarán en el marco de este componente (escriba número movilizaciones) movilizaciones con la participación de 60 personas:

* Padres y madres de niñas, niños y adolescentes de la Localidad de (escriba la localidad)
* Hombres y/o mujeres cuidadores de las niñas, niños y adolescentes
* Líderes comunitarios y comunidad en general.
* Niñas, niños y adolescentes.

B.3. Estrategias comunicativas: “Di no a la vulneración de derechos”

Mediante el diseño e implementación de estrategias comunicativas en prevención de vulneraciones y la divulgación de mensajes asertivos y claros de frecuente transmisión, se busca incidir positivamente en el cambio de patrones de conducta en niños, niñas y adolescentes y de todos los actores involucrados en su protección y defensa. Se busca, por un lado, que las niñas, niñas y adolescentes alcancen una mayor comprensión de las diferentes amenazas y de las maneras de defenderse, y, por otro, que las familias, la comunidad y los diferentes actores institucionales y comunitarios se constituyan en agentes corresponsables para la protección y desarrollo integral de la infancia y la adolescencia.

Se apuesta a la transformación de imaginarios colectivos y prácticas sociales que acarrean situaciones de riesgo para los niños, niñas y adolescentes a partir de redes educativas, comunitarias y de movilización en la promoción de derechos y deberes de esta población.

La idea básica es socializar y difundir las diferentes estrategias de prevención para:

* Promover el conocimiento y apropiación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el marco normativo y legal de protección, y las ofertas y servicios orientados a su atención y protección.
* Generar la comprensión sobre lo que representan las amenazas y vulnerabilidades de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
* Promover el manejo de las herramientas y dispositivos existentes para denunciar entornos negativos y situaciones de riesgo en los escenarios cotidianos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Las estrategias podrían incluir el uso de piezas comunicativas de diverso tipo: gráficas, audiovisuales, pendones, cartillas, infografías, volantes, entre otros. Es decir, se propone el desarrollo de metodologías educativas de difusión desde lo audiovisual, lo escrito y la utilización de medios alternativos de comunicación dirigidos a niños, niñas, adolescentes, padres de familia, comunidad educativa y miembros de la comunidad.

Se proponen algunas alternativas de material comunicativo que se podrían utilizar teniendo en cuenta el público al que va dirigido.

Material Comunicativo para la Difusión

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Público / Medio | Audiovisual | Impreso | Alternativo |
| Niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años | Material audiovisual: videos  Cartilla digital interactiva. | Cartillas  Plegables | Canales de YouTube  WhatsApp  Facebook  Instagram  Otras... |
| Padres, madres, familiares y/o cuidadores | Material audiovisual: videos.  Cartilla digital interactiva. | Cartillas  Plegables  Volantes | WhatsApp  Facebook  Twitter  Radio y canales comunitarios. |
| Líderes comunitarios y líderes comunitarios. | Material audiovisual: videos.  Cartilla digital interactiva. | Plegables  Volantes  Afiches | Canales de YouTube  Radio y canales comunitarios.  WhatsApp  Facebook  Twitter |
| Instituciones educativas públicas  y privadas | Material audiovisual: videos.  Cartilla digital interactiva. | Plegables  Afiches  Piezas gráficas  Cartillas | Facebook  Twitter  WhatsApp |

Fuente: Guía orientadora técnica para el desarrollo de estrategias de prevención de la vulnerabilidad de derechos de niños, niñas y adolescentes en el Distrito Capital

Cada uno de los riesgos de vulneración y sus estrategias de prevención y protección, serán tratados en todos los medios de comunicación expuestos de forma objetiva y con un lenguaje claro. Se trata, de abordar las situaciones de vulneración de derechos de forma cercana a los niños, niñas y adolescentes, desde su cotidianidad y su entorno.

Adicionalmente, se propone involucrar a los padres y madres de familia, cuidadores, comunidad y a las instituciones educativas públicas y privadas relacionadas con la problemática, en la prevención del riesgo de vulneración a través de las nuevas tecnologías, la generación y afianzamiento de la confianza con sus hijos y su sensibilización como agentes de cambio.

B.4. Metodología

Teniendo en cuenta las diferencias existentes entre las niñas, niños y adolescentes y los demás actores involucrados, las actividades previstas se desarrollarán a través de metodologías acordes a las condiciones de los grupos etarios y a los roles que juegan las niñas, niños y adolescentes, así como, padres, madres, instituciones y comunidad.

Las acciones se realizarán de manera lúdica, mediante juegos que se combinarán con las diferentes expresiones artísticas. Serán participativos y prácticos, con fundamento en los conocimientos y capacidades de quienes asistan. Serán juegos cooperativos ya que la prevención de las amenazas y vulnerabilidades que aquejan a niños, niñas y adolescentes, debe partir del trabajo conjunto, la superación del individualismo y la soledad, y la posibilidad de participar de manera solidaria en la solución de los problemas.

Los procesos desarrollados para la *Promoción de Entornos protectores y prevención de vulnerabilidades de derechos de niños, niñas y adolescentes* deben estar transversalizados por:

* Fomento por diversos medios, del respeto, la aceptación y la valoración de las diferencias, así como la no discriminación contra alguna persona y la inclusión social de niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad o limitación, pertenecientes a minorías étnicas o a poblaciones tradicionalmente excluidas.
* La promoción de escenarios de encuentro multiculturales, donde se fomente el reconocimiento de la diversidad.
* Fomento del buen trato, la prevención del maltrato, el abuso y de cualquier otra forma de violencia y la protección de niños, niñas y adolescentes contra toda expresión que amenace o vulnere sus derechos.
* Generar mecanismos para garantizar la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes.
* Con estos elementos conceptuales y metodológicos se debe estructurar por parte del operador una propuesta de trabajo con diseño de talleres, que debe ser avalada en Comité integrado por representantes del nivel Local y de la Subdirección para la infancia.

B.5. Ejes transversales

* Trabajo en red

A partir de la oferta de servicios de prevención para las niñas, niños y adolescentes a nivel local, distrital, nacional, privado e internacional, se busca consolidar una red de buenas prácticas que genere acceso constante a servicios y les permitan aumentar las posibilidades de desarrollar su proyecto de vida de forma sostenible. Así mismo, se pretende generar entornos protectores y una ciudadanía activa en la defensa y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

* Gestión territorial

Para que se logre un mayor impacto la estrategia de prevención debe darse desde la perspectiva territorial, teniendo en cuenta las variaciones, no solamente en los tipos de riesgos o amenazas que pueden afectar a las niñas, niños y adolescentes, sino también de los recursos sociales e institucionales que están dispuestos en cada una de las localidades.

#### 7.2.1.3. Línea de acción C: Prevención de violencia sexual con énfasis en la promoción de derechos humanos, sexuales y derechos reproductivos

Teniendo en cuenta las características variadas de los y las niños, adolescentes y jóvenes del Distrito Capital, se han propuesto diversas estrategias, entre estas: Entre pares, ferias de sexualidad y autocuidado, las cuáles pretenden brindar conocimientos básicos en sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos y autoprotección, con el fin de que ellos y ellas tomen decisiones en sexualidad informadas en el marco de sus planes de vida y a la vez sean capaces de multiplicar esta información a sus pares en espacios informales de su cotidianidad.

Esta línea de acción busca fomentar el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos a través de la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población en general desde los 6 años en adelante del Distrito, con el fin de prevenir la violencia sexual, la maternidad infantil, disminuir los índices de maternidad y paternidad tempranas en Bogotá, y los embarazos no deseados desde un enfoque diferencial y de género, a través del desarrollo temático con juegos de mesa, en el marco de los derechos sexuales y derechos reproductivos, para el trabajo de la sexualidad de forma intergeneracional. Esta línea busca que sus participantes adquieran conocimientos en temas de sexualidad[[9]](#footnote-10) que les permitan ser una fuente de información para otros niñas, niños, adolescentes y jóvenes, previniendo cualquier tipo de violencia de género, violencia sexual y la toma de decisiones informadas, autónomas, libres y conscientes sobre su sexualidad.

Se desarrolla a través de las siguientes acciones:

C.1 Estrategia de formación “Cuidando nuestro cuerpo”

Esta estrategia se desarrolla en el marco de las acciones propuestas en el Distrito para la prevención de maternidad y paternidad temprana, su principal objetivo es prevenir situaciones de violencia sexual y embarazo o maternidad infantil en niñas y niños entre 6 y 13 años promocionando el ejercicio y la garantía de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.

Para esto, se propone la realización de encuentros grupales de sensibilización, en donde a partir del desarrollo de actividades o ejercicios pedagógicos de acuerdo con los rangos de edad de 6 a 9 años y de 10 a 13 años, sea posible abordar diferentes temas que permitan a las niñas y los niños identificar situaciones de riesgo, saber cómo informarlas y a quién, así como generar herramientas de autocuidado y autoprotección, a partir el reconocimiento del cuerpo, de sus partes públicas y privadas, como del aprender a decir NO, como una forma de respuesta y de identificación de las diferentes formas de violencia que pueden vulnerar sus derechos, para la prevención de la violencia sexual. Ver cartilla de prevención de la maternidad temprana de la estrategia “cuidando nuestro cuerpo". (anexo 8,10).

Las temáticas sugeridas a trabajar en los procesos de sensibilización con niñas y niños son:

* Derechos humanos, sexuales y reproductivos de niñas y niños (de acuerdo con la política de Infancia y adolescencia).
* Concepto integral de sexualidad
* Reconocimiento del cuerpo
* Lo privado y lo publico
* Decir NO
* Formas de violencia que pueden vulnerar sus derechos.
* La autoprotección y el autocuidado
* Pedir ayuda como mecanismo de denuncia y rutas de atención.

Es de resaltar, que esta línea se podrá implementar desde la virtualidad o la presencialidad, pero que para el desarrollo de la misma es fundamental la entrega de material didáctico, para lo cual se sugiere:

* Diseño de juegos de mesa a núcleos familiares integrada por niñas, niños y~~,~~ adolescentes, como: Escaleras y serpientes, Quién quiere hacer prevención, Monopolio (Trueque de la prevención), Imperio de la prevención y Concéntrese.

* Los anteriores juegos pueden desarrollarse a través de la respuesta de preguntas orientadoras encontradas en el material de apoyo entregado por el equipo Técnico del proyecto 7753, en donde a través de la respuesta acertada de las preguntas puede ganar materiales para desarrollar la “Ciudad del cuidado y la Prevención”, con el fin de promover la integración de la familia y el aprendizaje intergeneracional.
* Cuento dividido por fases para el desarrollo de cada uno de los temas planteados en los talleres con niñas, niños y adolescentes (6 a 13 años), donde se trabajen los temas enunciados previamente.
* Cartillas de actividades para niñas y niños de 6 a 9 años y de 10 a 13 años para la Prevención de Maternidad y Paternidad Temprana con énfasis en prevención de violencia sexual (anexos): estas cartillas diseñadas por el Proyecto 7753 son una opción idónea para el abordaje de las temáticas de prevención de violencia sexual en familia o con el acompañamiento de las y los cuidadores de niñas y niños. En ellas se desarrollan las temáticas sugeridas a través de juegos o textos cortos de acuerdo a los dos grupos de edad correspondientes (6 a 9 años y 10 a 13 años).

Para la implementación de estas metodologías es recomendable tener en cuenta el enfoque territorial, contemplando la diversidad social y cultural de niñas, niños y adolescentes sus condiciones contextuales, creencias, pertenencia étnica, e identidades diversas en todo el territorio.

C. 2. Estrategia de Formación “Entre Pares”: Promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos

Esta línea de acción busca promover el reconocimiento y garantía de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, a través de la participación de adolescentes entre los 14 y 17 años del Distrito, con el fin de prevenir las violencias de género y sexual, disminuir los índices de maternidad y paternidad temprana en Bogotá~~,~~ y los embarazos no deseados, a través deldesarrollo de la metodología “Entre Pares” (anexo 8.5), la cual tiene un doble fin: que los y las adolescentes participantes adquieran conocimientos básicos en sexualidad para que puedan tomar decisiones informadas; y desarrollar herramientas de liderazgo desde los enfoques de género y derechos, de modo que sean capaces de transmitirlos de manera informal pero certera, correcta y oportuna a sus pares en espacios cotidianos.

Su metodología está diseñada para realizar durante once (11) encuentros, con una duración máxima de dos horas cada uno, para grupos de aproximadamente entre 20 a 25 participantes, promoviendo la apropiación de los conocimientos en las y los adolescentes y jóvenes, a través de acciones significativas que le permiten asociar los temas y lo conceptos con su cotidianidad. Los temas propuestos para el abordaje de la Estrategia son:

* Liderazgo
* Derechos sexuales y derechos reproductivos.
* Estereotipos de género.
* Planes de vida y toma de decisiones.
* Prevención de infecciones de trasmisión sexual y anticoncepción.
* Autonomía y prevención de maternidad y paternidad temprana.
* Amor Joven
* Redes sociales.

El desarrollo de esta metodología podrá implementarse desde la virtualidad o la presencialidad de acuerdo con las necesidades de la población. Para la implementación de estas metodologías es recomendable tener en cuenta el enfoque territorial, contemplando la diversidad social y cultural de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sus condiciones contextuales, creencias, pertenencia étnica, identidad de género y orientación sexual en cada territorio.

En caso de que la Alcaldía Local decida incluir en los grupos de jóvenes a participantes de diferentes poblaciones étnicas, resulta necesario tener previamente un conocimiento de la población o desarrollar un ejercicio de diálogo de saberes con las comunidades, con el fin de conocer sus percepciones y prácticas asociadas a la sexualidad. Esto permitirá que el desarrollo metodológico sea concertado evitando choques asociados a las diferencias culturales.

Producto y medios de verificación

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Producto | Tiempo de duración del proceso | Medios de verificación |
| (escriba número de personas) personas divididas en (escriba número de grupos) grupos de 20 a 25 adolescentes desagregados por grupo etario, de la Localidad (escriba la localidad)     * 14 a 17 años. | Diez (10) sesiones de dos (2) horas durante la ejecución del contrato. Virtuales o presenciales. | Ficha técnica: desarrollo metodológico de cada sesión que será aprobado previamente por el comité técnico.  Listado de asistencia de cada una de las sesiones, los cuales deberán estar digitalizados.  Registro fotográfico, (consentimiento informado) |

C.3. Estrategia de sensibilización: Ferias de sexualidad para el reconocimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos

Esta línea de acción se desarrollará a través de las ferias de sexualidad, las cuales buscan abordar no solo a adolescentes y jóvenes, sino también poder llegar a la sensibilización de sus familias y de la comunidad en general, es decir, pueden desarrollarse de manera intergeneracional, buscando generar aprendizajes significativos en las personas participantes para el ejercicio de una sexualidad consciente, libre, autónoma y placentera, que contribuya a la prevención de la maternidad y la paternidad temprana, de maternidad o embarazo infantil y de violencia sexual.

Las ferias de sexualidad están conformadas por cinco (5) estaciones con actividades dinámicas y lúdicas, buscando la participación activa mediante actividades y dinámicas grupales, lo que permite la expresión de presaberes respecto al tema, mitos, experiencias y necesidades. Los temas sugeridos a desarrollar durante la feria de la sexualidad son:

* Mitos de sexualidad
* Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos
* Masculinidades alternativas/corresponsables
* Anticoncepción
* Cuidado y autocuidado

El desarrollo metodológico de las ferias de sexualidad está diseñado desde los enfoques de género y etario, lo que permite contextualizar las actividades para adolescentes y jóvenes, contemplando desde este público el cruce de poblaciones con un enfoque diferencial. El lenguaje, en cada una de las ferias, debe ser incluyente, es decir que el género femenino debe ser nombrado. Así mismo la forma de hablar debe ser sencilla para que sea comprensible para cualquier persona que esté en la feria, buscando la participación activa mediante las actividades y dinámicas grupales, logrando que expresen sus conocimientos, mitos, experiencias y necesidades.

La metodología de la feria está proyectada para desarrollarse presencialmente, aunque es posible hacer una adaptación a la virtualidad. En caso de desarrollarse de modo presencial, es preciso tener en cuenta que al iniciar la feria de la sexualidad deben organizarse grupos de aproximadamente 20 a 25 personas que estarán en cada estación, los cuales rotarán a los 30 minutos (aproximadamente) a la siguiente estación, hasta completar el circuito. La feria está proyectada para abordar de 120 a 150 personas. Cada estación contará con facilitadores/as que desarrollarán las metodologías específicas para cada temática de acuerdo al Manual de ferias de sexualidad (anexos), además debe haber personal de apoyo logístico y una persona que cumpla el rol de animador/a de la feria quien tendrá que contabilizar los tiempos de rotación de cada estación y brindar información relacionada con las temáticas de las ferias. Ver Manual de ferias de sexualidad (Anexo 8.8).

Parte del éxito de la feria de sexualidad, además de la calidad frente al abordaje de los contenidos, son los materiales, por ello ésta debe ser ambientada como tal, es decir, que debe tener una decoración específica para ser un espacio fuera de lo cotidiano; cada estación deberá tener un pendón correspondiente al nombre de la misma para su identificación, y es fundamental el uso de afiches o plotters, bombas, serpentinas, además del material pedagógico y juegos interactivos para captar la atención e interés de las personas participantes Para esto es necesario tener en cuenta:

1. Ambientar la actividad con música chillout.

2. Reproducir cuñas, mensajes y música relacionada con las temáticas de la feria.

Finalmente, el tiempo de ejecución de una feria de la sexualidad está proyectado para 5 horas, incluyendo temas logísticos y operativos.

Nota: Antes de la primera rotación, quienes estén de facilitadores deberán realizar una introducción corta a sus participantes sobre el objetivo de la feria de la sexualidad**.**

Finalmente, es de resaltar que dada la metodología de la feria de sexualidad, este un espacio propicio para la entrega de material publicitario que puede llevarse la población participante como parte del ejercicio de recordación frente a los temas. El material publicitario o productos utilitarios deberán ir marcados con un mensaje alusivo a la prevención de la violencia sexual y/o agendas con separadores informativos sobre: derechos sexuales, derechos reproductivos, métodos anticonceptivos, Infecciones de transmisión sexual, mitos sobre embarazo infantil y/o sexualidad, servicios distritales o ruta de prevención y atención de embarazo infantil, entre otros. Para el diseño de este material es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

* Manejar un lenguaje libre de sexismo y machismo, evitar reproducir estereotipos de género que responsabilizan a la mujer del embarazo, el cuidado, entre otros.
* Sustituir el uso de la palabra “responsabilidad en sexualidad” por toma de decisiones autónomas, libres y consientes para la prevención de maternidad y paternidad temprana o para vivir la sexualidad.
* Los materiales audiovisuales como videos, piezas comunicativas digitales NO pueden tener imágenes de mujeres embarazadas o madres con bebés en brazos recuerden que hablamos de Prevención.

Producto y medios de verificación

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Producto | Tiempo de duración del proceso | Medios de verificación |
| (escriba número de personas) personas divididas en (escriba número de grupos) grupos de 20 a 25, para un total de 120 a 125 adolescentes, jóvenes, en adelante desagregados por grupo etario, de la Localidad (escriba la localidad)   * 14 a 17 años * 18 años en adelante, jóvenes, su familia y comunidad | Seis (6) estaciones para un total de cinco (5) horas durante la ejecución del contrato | Ficha técnica: desarrollo metodológico de cada sesión que será aprobado previamente por el comité técnico.  Listado de asistencia de cada una de las sesiones los cuales deberán estar digitalizados.  Registro fotográfico |

Para la implementación de estas metodologías es recomendable tener en cuenta el enfoque territorial, contemplando la diversidad social y cultural de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sus condiciones contextuales, creencias, pertenencia étnica, identidad de género y orientación sexual en cada territorio.

En caso de que la Alcaldía Local decida incluir en los grupos de jóvenes a participantes de diferentes poblaciones étnicas, resulta necesario tener previamente un conocimiento de la población o desarrollar un ejercicio de diálogo de saberes con las comunidades, con el fin de conocer sus percepciones y prácticas asociadas a la sexualidad. Esto permitirá que el desarrollo metodológico sea concertado evitando choques asociados a las diferencias culturales.

### 7.2.2 COMPONENTE DE ORIENTACION Y ASESORÍA FAMILIAR

Este componente tiene como finalidad realizar un abordaje y acompañamiento a las familias que presentan situación de violencia intrafamiliar, a través de un proceso de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal, que permita afrontar, manejar y superar dichas situaciones, facilitando herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia.

Se entenderá por orientación y asesoría familiar, como propone Romero (1998) citado por Fernández (2001), “un conjunto de técnicas encaminadas a prevenir y a afrontar dificultades por las que atraviesan sus miembros en los distintos momentos del ciclo vital” (págs. 221-222)[[10]](#footnote-11). Se enmarca en un proceso de ayuda a las familias reconociendo las capacidades propias y potenciales para generar vínculos sanos y eficaces para todos los miembros del grupo familiar.

La orientación y asesoría a las familias afectadas por violencia intrafamiliar debe estar encaminada a la reflexión sobre situaciones problemáticas, su agenciamiento, el restablecimiento de derechos vulnerados, el mejoramiento de la calidad de los vínculos, la comunicación, las relaciones y el fortalecimiento de las redes familiares y sociales.

Dicho proceso debe realizarse con un enfoque integrador que posibilite la vinculación de los integrantes de la familia a la construcción de alternativas para la resolución de conflictos, la modificación de los imaginarios acerca de las violencias y el fortalecimiento de espacios democráticos al interior de la misma. La información conocida y obtenida en el proceso de orientación y asesoría está sometida a reserva y confidencialidad en los términos de la Ley 1098 de 2006 y Ley 1581 de 2012.

El grupo familiar a orientar y asesorar debe estar conformado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

* Familias afectadas por conflicto familiar o violencia intrafamiliar residentes en la localidad que sean remitidas por Comisarías de Familia, Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias (de todas las entidades que lo conforman).
* Reconocimiento de la existencia de nuevas y diferentes estructuras familiares.

Nota: Se debe garantizar el derecho de las mujeres que han vivido, o estén viviendo situaciones de violencia intrafamiliar, de no ser confrontadas con su agresor.

El proceso de orientación y asesoría familiar se desarrollará a través de:

* Encuentros presenciales familiares.
* Encuentros individuales de acuerdo con las necesidades.
* Encuentros grupales (con máximo 3 familias y un máximo de 10 participantes).

La duración del encuentro será de un mínimo de 45 minutos y máximo de 60 minutos, a nivel individual y/o por núcleo familiar (según la necesidad) y serán como mínimo 10 encuentros incluyendo el encuentro de cierre del proceso.

Este encuentro de cierre del proceso debe dar cuenta de los avances o de los cambios generados a partir de la participación en el mismo. En éste se deberá realizar con todos los integrantes de la unidad familiar.

En ocasión a la medida de aislamiento preventivo obligatorio en medio de la pandemia de Coronavirus (Covid-19), se plantean las siguientes propuestas:

El proceso de orientación y asesoría familiar se desarrollará a través de la intervención a (escriba número de familias) familias, donde cada una deberá tener 10 intervenciones distribuidas así:

- 2 encuentros presenciales familiares por cada uno de los núcleos. El desarrollo de las sesiones (con máximo 3 integrantes por familia) de manera presencial (conservado la distancia física), en el lugar asignado para la debida orientación bajo las condiciones de seguridad y medidas sanitarias tanto del personal profesional, de apoyo, población participante, así como de los espacios físicos y mobiliario.

- Mínimo 4 encuentros individuales con los diferentes miembros de la familia, el profesional determinará de acuerdo con las necesidades.

- 2 encuentros grupales (con máximo 3 familias y un máximo de 10 participantes), teniendo en cuenta las restricciones nacionales y distritales causadas por el Covid 19.

- Para los encuentros presenciales, se debe garantizar el suministro de elementos de bioseguridad a las familias y a los profesionales, por parte del operador. En el espacio o espacios designados como de espera, establecer las respectivas medidas para que no se generen aglomeraciones de las personas.

- Se sugiere durante el tiempo que se establezcan las recomendaciones impartidas por el gobierno Nacional no realizar las visitas en domicilio como técnica de orientación y asesoría familiar, pero en caso de tener que hacerlo, se deben establecer y mantener las respectivas medidas preventivas y de bioseguridad.

- Articulado con máximo 2 contactos virtuales (mediante aplicaciones o plataformas para video llamadas) para realizar seguimiento a la orientación presencial, durante 30 a 40 minutos. Lo cual sólo aplica para el caso en que la familia disponga de este recurso tecnológico. Para ello se diligencia el formato de sesión (anexo 8.6) modelo de formatos componente de orientación y asesoría familiar) con la salvedad que se realiza de manera virtual de ser el caso.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. de sesiones | Tipo de sesiones | Total, de sesiones por familia |
| 2 | Encuentros familiares, incluido el encuentro de cierre. | 10 |
| 4 | Encuentros individuales con los diferentes miembros de la familia |
| 2 | Encuentros grupales |
| 2 | Encuentros virtuales (según la disposición de recursos tecnológicos de la familia o modificables a presenciales) pueden ser para orientación a nivel familiar, individual o grupal (según la necesidad). |

Para los niños, niñas o adolescentes menores de 18 años, los padres o el acudiente legal deberán firmar un permiso para realizar la intervención.

Una vez vinculadas las familias al proceso de orientación y asesoría, en caso de presentarse deserción, el ejecutor deberá efectuar mínimo una acción de seguimiento efectiva, a través de los mecanismos que considere pertinentes e idóneos (visitas al domicilio, comunicaciones telefónicas, mensajería, correos electrónicos), para identificar las causas que motivaron la deserción, lo cual deberá ser documentado en el informe de la familia. En caso de inasistencia a dos citas consecutivas el proceso se cerrará, lo que deberá informarse de manera oportuna a la Alcaldía Local y a la Comisaría de Familia o instancia que remitió a la familia.

Para la evaluación y cierre del servicio de orientación y asesoría familiar se realizarán acciones o actividades que posibiliten el análisis de los logros y dificultades que se encontraron durante el proceso, las recomendaciones a la familia y a la Comisaría de Familia, entidad o instancia remitente, y terminación del servicio.

Al finalizar el proceso de orientación y asesoría debe entregarse a la entidad o instancia que remitió el caso, en físico, un informe del proceso desarrollado con cada una de las familias, con copia electrónica a la Alcaldía Local. El informe debe contener: la identificación de la familia, el motivo de remisión e información del proceso realizado, incluyendo los logros, las dificultades, limitaciones encontradas y recomendaciones.

Se recomienda a la Alcaldía Local que establezca como una cláusula de confidencialidad que el operador se obliga a la garantía de la reserva legal y la protección de la información en los términos de la Ley 1098 de 2006, Ley 1581 de 2012 y la Ley 1755 de 2015, en la categoría de datos sensibles y la garantía del adecuado tratamiento de datos personales, cumpliendo con la obligación de reserva y confidencialidad en el marco de la garantía del derecho a la intimidad personal y familiar.

Así mismo, es importante que el operador informe a las familias atendidas los alcances de la reserva de información y establezca con ellos el correspondiente consentimiento informado frente a la entrega de información relacionada con la atención brindada en el marco del proyecto. En caso de identificarse nuevos hechos de vulneración de derechos durante el proceso, el ejecutor deberá activar las rutas de atención a las violencias intrafamiliar y sexual ante las entidades competentes (dejando evidencia escrita dentro del informe de seguimiento y notificando de la situación al comité de casos).

Lo anterior, en cumplimento al Deber de denuncia, contemplado en la Ley 906 de 2004, en la cual establece en el artículo 67 que “*Toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio. El servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la autoridad competente.*”

Para el proceso de orientación y asesoría familiar se pone a disposición los formatos propuestos por la SDIS: de remisión, registro de contacto con el grupo familiar; consulta en domicilio; informe de cierre por no vinculación al proceso; Consentimiento informado y compromiso de asistencia; Evaluación inicial; de sesión, Informe parcial; Evaluación final; Seguimiento e informe final y el Formato control de asistencia.

Además de lo anterior, la Alcaldía Local deberá tener en cuenta los siguientes aspectos en el momento de formular el proyecto y los anexos técnicos:

* El ejecutor deberá elaborar una historia de atención para cada una de las familias remitidas al proceso de orientación y asesoría, la cual contendrá la información correspondiente a las personas participantes del grupo familiar, al proceso realizado, soportado a través de los formatos utilizados para el registro de la información durante el servicio y será el soporte de la ejecución del componente. Las constancias y entregables que generen las intervenciones del contratista con las familias remitidas por las diferentes entidades o instancias autorizadas para tal fin, harán parte integral del contrato suscrito entre las partes contratantes, ya que servirán de evidencia de la ejecución y cumplimiento de los objetivos contratados por la Alcaldía Local con el operador.
* Una vez iniciado el proceso de orientación y asesoría, el profesional que brinda la atención a la familia debe continuar con el mismo hasta su culminación, excepto en los casos de fuerza mayor, caso fortuito, o por solicitud expresa de la familia, previa coordinación con el supervisor o interventor del contrato.
* En los casos que por circunstancias ajenas a la entidad ejecutora del proyecto (traslado de ciudad, muerte, abandono definitivo) no se logre completar la cantidad mínima de asesorías establecidas, se deberá llevar un registro del número de asesorías faltantes, las cuales serán acumuladas para proceder a enviar nuevas familias, o ser utilizadas con otras familias que requieran más sesiones.
* Se aclara que el alcance de los procesos de orientación y asesoría no es dé tratamiento terapéutico ni clínico.
* No podrán participar en el proceso el o la o los integrantes de los grupos familiares que presenten algún tipo de trastornos mentales o psiquiátricos, quien (es) deben ser atendido(s) a través del Sistema de Salud.
* La entidad ejecutora deberá ofrecer horarios flexibles para favorecer la participación de las familias.

Retiro o no continuidad en el proceso de orientación

La no continuidad de las familias y/o los participantes del componente de Orientación y asesoría familiar se puede presentar por alguno de los siguientes motivos:

* Deserción del proceso
* Eventos de fuerza mayor (muerte, enfermedad, viaje, entre otros).
* No cumplimiento de las normas establecidas y acordadas al iniciar el proceso.

Localización:

Se realizará en las UPZ donde se reporte la demanda.

Infraestructura del inmueble requerido para la implementación del componente de orientación y asesoría familiar:

Para la ejecución del proyecto se debe garantizar la ubicación de un sitio de atención en un punto estratégico de la localidad, destinado para la orientación y asesoría familiar, dos espacios adecuados para la atención de las y los participantes con el mobiliario necesario en lugares que cuenten con adecuada ventilación, iluminación y condiciones de higiene permanente, espacios cerrados, que permitan la privacidad. Igualmente debe contar con baños y elementos de higiene.

Debe ubicarse en un punto de fácil accesibilidad y equidistante dentro de la localidad, teniendo en cuenta que muchos de las y los potenciales participantes no cuentan con medios económicos para su desplazamiento. Para dar cumplimiento a este requerimiento, se tendrá en cuenta en la estructura de costos el arrendamiento del inmueble.

Estado del Inmueble:

Debe estar dotado con mobiliario y materiales necesarios para la ejecución del componente.

La recepción y sala de espera, debe ser un lugar cómodo dotado con computador, teléfono, cuya ambientación visual y auditiva propicie un ambiente tranquilo y agradable a los participantes.

El inmueble debe contar con mínimo un baño, dotado con los implementos de aseo necesarios (toalla para manos, jabón, papel higiénico, papelera).

El estado del inmueble debe permanecer durante la ejecución del proyecto en óptimas condiciones de higiene, aseo y presentación, libre de humedad y goteras, con adecuada ventilación e iluminación y disponer de los servicios públicos domiciliarios de manera permanente, manteniendo además los protocolos y condiciones de bioseguridad para prevención del contagio del Covid-19.

Nota: Es importante que los espacios designados para desarrollar el componente descrito anteriormente estén ubicados en lugares de fácil acceso para personas con discapacidad, los cuales deben cumplir con la normatividad vigente de acuerdo con las actividades a desarrollar y con las normas de accesibilidad pertinentes.

### 7.2.3 COMPONENTE 3: POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO EN JORNADAS LOCALES.

Este componente tiene como propósito promover el desarrollo de eventos de impacto social y de sensibilización de la comunidad a (escriba número de personas) personas residentes en la localidad, interesadas en participar en eventos de prevención de violencias intrafamiliar y sexual, garantía de derechos y promoción del buen trato.

Se realizarán (escriba número de jornadas) jornadas, con la participación de (escriba número de personas) personas impactadas a través de jornadas presenciales y/o virtuales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 385 de 2020, por medio del cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020, y se prorrogó hasta el 31 de agosto de 2020, mediante Resolución 844 de 2020 y el Decreto Distrital 087 de 2020, por medio del cual se declaró un estado de calamidad pública, y posteriormente mediante la Resolución 0222 de 2021, se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus Covid-19, hasta el 31 de mayo de 2021, es apremiante para el Distrito Capital desarrollar acciones para mitigar las afectaciones sociales y de salubridad pública de la población que habita en el Distrito Capital. Por lo cual se considera pertinente realizar las jornadas locales del buen trato respetando los protocolos de bioseguridad vigentes al momento de la ejecución del proyecto.

En lo referente a la metodología para la implementación de cada jornada (seleccionada) deberá plantearse los aspectos generales, frente a la duración (de 4 horas mínimo contando desde el inicio de la misma), coberturas, acciones a desarrollar, entre otros aspectos que consideren pertinentes establecer, lo cual impacta directamente en la estructura de costos correspondiente. Así mismo las especificaciones técnicas y precisiones metodológicas podrán ampliarse en el marco del Comité técnico del proyecto de acuerdo con la población objeto.

A continuación, se relacionan las jornadas locales que se pueden incluir dentro de los proyectos:

- Día internacional de los derechos de las mujeres: 8 de marzo.

El Día Internacional de la Mujer Trabajadora, también llamado Día Internacional de la Mujer tras ser institucionalizado por decisión de las Naciones Unidas en 1975, conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad de oportunidades muchas veces menores ante las del hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.

- Día Nacional de la Memoria y la solidaridad con las víctimas: 9 de abril.

Se realiza en el marco de la celebración del 9 de abril, día nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado.

- Día de la niñez y la recreación: último sábado de abril.

El día del niño en Colombia se desarrolla de acuerdo con la Ley 724 del 2001, en donde se institucionaliza el Día Nacional de la Niñez y la Recreación, y se dictan otras disposiciones. Se celebra el último sábado del mes de abril de cada año. Además, en el marco del Decreto 1621 de agosto de 2002, se crea la Comisión Nacional Intersectorial para la celebración Día de la Niñez y la Recreación, donde se establece la coordinación y el desarrollo de actividades de las entidades, personas y organizaciones de la sociedad civil comprometidas en dicha celebración.

- Celebración del Día de la familia: 15 de mayo.

Según el Acuerdo 170 de 2005, modificado por el Acuerdo 604 de 2015, el día 15 de mayo de cada año se celebrará el día de la Familia en el marco del reconocimiento y promoción de las familias como escenario diverso de relaciones democráticas, agentes de transformación y desarrollo social.

- Día internacional contra la homofobia, transfobia y la bifobia: 17 de mayo.

El 17 de mayo se conmemora la eliminación de la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales por parte de la Asamblea General de la organización Mundial de la Salud (OMS), su objetivo principal es el de coordinar todo tipo de acciones que sirvan para denunciar la discriminación de que son objeto las personas homosexuales, bisexuales, y transexuales para hacer avanzar sus derechos en todo el mundo.

- Día nacional de la afrocolombianidad. 21 de mayo.

En esta fecha se conmemora la abolición de la esclavitud en Colombia consagrada en la Ley 21 de mayo 21 de 1851, en reconocimiento a la plurietnicidad de la Nación Colombiana y la necesidad que tiene la población afrocolombiana de recuperar su memoria histórica.

- Día internacional de los pueblos indígenas. 9 de agosto.

En esta fecha se reconoce el valor de los pueblos indígenas del mundo y su contribución a la sociedad, como pueblos depositarios de prácticas y tradiciones ancestrales.

- Semana Andina de Prevención del Embarazo Adolescente (en el marco del Programa Distrital de Maternidad y Paternidad Temprana): 3ª y 4ª semana de septiembre.

Realizada por los países andinos (Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) cada año desde 2008, tiempo durante el cual se han hecho públicos los esfuerzos que las entidades de los Estados participantes hacen para promover la reducción del embarazo en la adolescencia, así como los programas que se adelantan para atenuar sus repercusiones. Esta conmemoración ha resaltado la importancia de garantizar los derechos que tienen niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a una vida con oportunidades de desarrollo individual, social y cultural. (Mesa Nacional de Prevención de Embarazo Adolescente. Documento marco Semana Andina de Prevención. 2016).

- Conmemoración contra la Explotación Sexual Comercial en contra de niños, niñas y adolescentes -ESCNNA: 23 de septiembre.

Día internacional contra la Explotación Sexual Comercial - fecha instaurada en enero de 1999 por la Conferencia Mundial de la Coalición contra el Tráfico de Personas, en coordinación con la Conferencia de Mujeres en Dhaka (Bangladesh). Es indispensable respaldar las acciones de prevención en contra de este delito, en una estructura institucional y legal que garantice una mirada integral y protectora. Asumir que esta problemática multicausal, debe ser abordada comprometidamente por todas las instituciones y organismos, estatales y no gubernamentales y por la sociedad en general.

- Semana del Buen Trato: del 19 al 25 de noviembre.

Según el Acuerdo 329 de 2008 “Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año”, el día domingo de la semana del Buen Trato, en cada localidad se deberá promover una jornada lúdica como una acción masiva y simbólica que favorezca la sensibilización de la ciudadanía, para disminuir situaciones de violencia, principalmente al interior de las familias.

Se pretende de un lado, fortalecer los elementos teórico - prácticos sobre el abordaje y manejo de situaciones violentas al interior de las familias, así como las capacidades y liderazgos de quienes desarrollan procesos y acciones de prevención. Para la realización de actividades de la Semana del Buen Trato, el referente de familia de la Secretaría de Integración Social - Subdirección Local, entregará el lineamiento técnico de la estrategia determinado por el Consejo Distrital de Atención integral a las víctimas de violencia intrafamiliar, violencia y explotación sexual.

Además de los eventos y fechas descritas anteriormente, las Alcaldías Locales podrán proponer otras actividades diferentes de prevención de violencias y promoción del buen trato.

Cuando se trate de actividades de promoción del buen trato, en el proyecto se deben incluir las acciones de articulación necesarias para que el Consejo Local Red del Buen Trato participe en la estructuración del evento.

Convocatoria: se diseñará un video publicitario de 10 segundos para cada una de las jornadas que se realizarán, con el cronograma y temática que se llevará a cabo para difundir el buen trato (temática definida por el comité técnico del proyecto y la red del buen trato).

Se difundirá por plan de medios, donde se estipularán cuatro fases

1. Primera fase para llegar al público se realizará un anuncio publicitario por YouTube que dure de 10-15 segundos mediante el cual se invite a la comunidad y que genere expectativa para participar en las (indicar el número de) jornadas a realizar. El video debe tener la calidad acordada, teniendo en cuenta una paleta de colores y un tipo de imagen de acuerdo a la temática. Garantizando un mínimo de visualizaciones definidos por la Alcaldía Local. Formato HD, que se pueda reproducir en 4K calidad de video, colores de alta definición. Boceto para aprobación de los avances.
2. Segunda fase: por redes sociales como Facebook, Twitter, divulgación de las (número de) jornadas donde se entregará una divulgación por medio de póster, infografía o afiche virtual. Garantizando un mínimo de clic o visualizaciones definidos por la Alcaldía Local.
3. Tercera fase: página web de la Alcaldía Local donde se subirá el video y los poster o infografía mencionados en la primera y segunda fase.
4. Cuarta fase: se difundirá por correos electrónicos enviando la invitación, mínimo de correos establecidos por la Alcaldía Local, el video y el poster.

Jornadas de sensibilización del buen trato:

Una vez concretadas las temáticas y las fechas de las jornadas se organizará un encuentro sincrónico de apertura (foro con un panelista) por los medios que serán Teams o Zoom o Meets o Facebook Live. Se registrará asistencia que incluya una breve encuesta de opinión respecto al evento por medio de Google drive u otras plataformas gratuitas. Se tomará el dato del número de participantes.

Nota 1: En las jornadas de sensibilización se sugiere vincular a las organizaciones sociales, culturales y artísticas existentes en la localidad, con el fin de lograr su posicionamiento y visibilización en los territorios y que actúen como multiplicadores entre los integrantes de dichas organizaciones para promover el buen trato.

Nota 2: Es importante que las acciones implementadas de manera presencial planteadas en los diferentes componentes se realicen teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos frente al manejo de la pandemia de COVID -19, entre ellos manteniendo el distanciamiento físico, adecuados procesos de higiene y uso de los elementos de protección y bioseguridad.

### 7.2.4 COMPONENTE 4: INVESTIGACIÓN

El componente de investigación se hace necesario para poder tener un horizonte y respuesta a las necesidades de las poblaciones; también puede aportar insumos sobre los impactos que tienen los proyectos que se desarrollan en las localidades.

La investigación social permite un mayor conocimiento del contexto y ayuda a aportar ideas, a realizar cambios, a identificar intereses, a priorizar territorios o poblaciones. Ayuda a la innovación, a la creatividad, a maximizar recursos y unificar esfuerzos.

Por lo anterior es pertinente para la realización de este componente de investigación social tener como base la selección de los componentes a ejecutar: Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos y el componente Orientación y asesoría familiar, para que los resultados den cuenta de las situaciones que se presentan en la localidad relacionadas con las violencias intrafamiliar y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. Es procedente aplicar los enfoques descritos en el presente documento, al momento de realizar la investigación.

Para seleccionar el tema de investigación se debe consultar y concertar profesionales locales como: El/la Referente Local de la Subdirección para la Familia, Referente local de Prevención de maternidad y paternidad temprana, Referente de Infancia de la Subdirección Local y el-la profesional de seguimiento de la Comisaría de Familia.

Al finalizar la investigación, el ejecutor debe hacer una presentación de los resultados de la misma en los escenarios del Consejo Local de Atención a Víctimas y al Comité Local de Atención y Seguimiento a casos y hacer entrega de los documentos (tres originales) a la Alcaldía, local de los cuales se dejará un original para cada uno de estos dos escenarios locales como guías de consulta para la elaboración de proyectos futuros en la localidad.

La investigación social debe contar como mínimo con el desarrollo de los siguientes ítems:

* Postura epistemológica desde la cual se va a desarrollar la investigación.
* Marco conceptual y teórico que permita darle soporte a la investigación a realizar.
* Categorías de análisis, variables e indicadores.
* Estado del arte.
* Revisión bibliográfica
* Planteamiento del problema
* Objetivos: General y específicos
* Alcance
* Justificación
* Métodos y técnicas de recolección de la información.
* Técnicas de análisis de la información
* Presentación de resultados
* Aporte de la investigación a la prevención de las violencias intrafamiliar y sexual de acuerdo con las políticas sociales creadas por el Distrito Capital en este tema y a la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes de la localidad.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Producto | Tiempo de duración del proceso | Medios de verificación |
| (escriba número de documento) documento escrito en tres originales. | La investigación social se realizará dentro del término de ejecución del contrato | 1. Instrumentos de recolección y análisis de la información,  2. Registro de población sujeto de la investigación.  3. Actas que soporten la articulación con los componentes solicitados y las de concertaciones del tema de investigación.  4. Listados de asistencia de los participantes a las concertaciones.  5. Registro fotográfico en caso de ser necesario.  Un (1) documento que contenga los Ítems solicitados para el desarrollo de la investigación social a nivel local. |

Cuadro especificaciones técnicas

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Necesidad | Descripción | Objeto |
| Papelería | Impresión de formatos de los instrumentos de recolección y análisis de la información de ser necesario y demás materiales de papelería requeridos para el buen desarrollo de la investigación. | Apoyo a la investigación social |
| Material impreso | Informe final en tres originales. | Apoyo a la investigación social  Y debe contener las especificaciones técnicas requeridas en este documento. |
| Elementos de Bioseguridad | Tapabocas, careta, bata y otros elementos que favorezcan la bioseguridad de las y los profesionales. | Garantía de las condiciones de bioseguridad de las y los profesionales y de ser necesario a las personas participantes de la investigación social |

### 7.2.5 COMPONENTE 5: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

Seguimiento:

Para realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto, se plantea la conformación de los siguientes comités:

#### 7.2.5.1 Comité Técnico del proyecto:

El Comité Técnico tiene el propósito de monitorear y evaluar la ejecución del proyecto y de cada uno de sus componentes. Este Comité se reunirá una vez al mes, presencial o virtualmente, y será convocado por el ejecutor.

El Comité Técnico está conformado por:

* El/la coordinador/a del Proyecto.
* El/la supervisor/a delegado por parte de la Alcaldía Local y/o interventor/a del proyecto
* Referente Local de la Subdirección para la Familia.
* Referente local de Prevención de maternidad y paternidad temprana.
* Referente de Infancia de la Subdirección Local.
* Subdirector-a Local y/o delegado
* El o la Agente Territorial de la Subdirección Local

#### 7.2.5.2. Comité de casos para el componente de orientación y asesoría familiar:

Este comité tiene el propósito de hacer el seguimiento sobre las intervenciones realizadas en el marco del acompañamiento, avances dificultades y recomendaciones para reorientar y ajustar los procesos en el marco de derechos.

El Comité estará conformado por:

* El/la coordinador/a del Proyecto.
* Profesional de seguimiento delegado por Comisaria de Familia.
* El o los profesionales responsables del proceso de acompañamiento, quienes deberán asistir al Consejo Local de Atención a Víctimas y al Comité Local de Atención y Seguimiento a casos y a los demás comités que sean requeridos en el marco de la implementación del proyecto.

Evaluación:

Realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa de la ejecución del proyecto, analizando cada una de las actividades desarrolladas en el marco de los componentes propuestos, para lo cual se elaborará un documento que dé cuenta de los logros, aprendizajes, recomendaciones para fortalecer las acciones y procesos de prevención y orientación en violencia intrafamiliar y violencias sexuales, derechos sexuales y derechos reproductivos, así como, la prevención de vulneraciones de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias en la localidad donde se desarrolla el proyecto.

Productos y resultados esperados:

Proyecto en general

* Documento que contenga los elementos conceptuales, metodológicos que orientaron el proyecto.
* Informe que dé cuenta de las acciones y procesos realizados durante el desarrollo del proyecto, con indicadores de proceso, logro y de resultado (cualitativos y cuantitativos), que permitan evaluar los resultados por cada uno de los componentes desarrollados.
* Base de datos que contenga variables sociodemográficas y demás requeridas por la Alcaldía Local, de las personas y familias participantes en el proceso por componente desarrollado.
* Registro fotográfico de las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución de los componentes del proyecto.

La presentación de resultados y la entrega formal de informes se realizará en medio magnético a la Alcaldía Local.

Componente: Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos:

* Sistematizar información del instrumento “El cuidado Familiar” de la estrategia “el cuidado se contagia”, aplicado en las jornadas realizadas y presentar un documento de análisis cualitativo y cuantitativo con los resultados, donde se precisen logros, dificultades y recomendaciones a tener en cuenta por parte de la Alcaldía Local.
* Sistematizar la información obtenida durante el desarrollo de la estrategia metodológica “Cuidándome -cuidándonos” realizada con cada familia y presentar un documento de análisis cualitativo y cuantitativo con los resultados, donde se precisen logros, dificultades y recomendaciones a tener en cuenta por parte de la Alcaldía Local y que aporte al Sector de Integración Social para el fortalecimiento de este tipo de estrategias, para ello es pertinente que se aporte una copia del documento a la SDIS.
* Sistematización que permita la caracterización de las familias participantes en el subcomponente de acompañamiento psicosocial.
* Al finalizar la implementación del proceso de orientación y acompañamiento debe entregarse a la entidad o instancia que remitió el caso, en físico, un informe del proceso desarrollado con cada una de las familias, con copia electrónica a la Alcaldía Local. El informe debe contener: la identificación de la familia, el motivo de remisión e información del proceso realizado, incluyendo los logros, las dificultades, limitaciones encontradas y recomendaciones.
* Documento ejecutivo que contenga recomendaciones metodológicas y conceptuales para trabajar con niñas, niños y adolescentes en derechos sexuales y derechos reproductivos- prevención de violencia sexual y prevención de maternidad infantil, así como, en prevención de vulneraciones de derechos.

Componente orientación y asesoría familiar

* Informe final que contenga en las conclusiones una descripción de los principales logros, dificultades y recomendaciones del proceso de orientación y asesoría.
* Base de datos que contenga información sociodemográfica y la ubicación de las familias que han sido atendidas en el componente de orientación y asesoría, que por identificarse en alto riesgo ameritan un seguimiento posterior.

Los documentos soporte de los productos descritos anteriormente, deberán reposar en el lugar designado por las Alcaldías Locales, como soporte de la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta los lineamientos distritales establecidos para la gestión documental institucional. Es de aclarar que, para el caso del componente de orientación y asesoría familiar, una vez realizado el proceso, el ejecutor debe entregar el informe por cada grupo familiar (evidencia en físico y magnético) a la entidad o instancia que remitió el caso para ser adjuntado al respectivo expediente o historia familiar. Y los demás formatos o registros propios de la atención (diferentes al informe por familia) deberán hacer parte integral de los documentos soporte de la ejecución, entregados a la Alcaldía Local.

El ejecutor deberá seguir los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de Integración Social en lo concerniente a las piezas comunicativas y demás materiales impresos, los cuales deberán ser revisados y aprobados por la Oficina de comunicaciones de la Alcaldía Local.

# TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

## 8.1 REQUISITOS MÍNIMOS DEL TALENTO HUMANO

Perfil del talento humano

En la siguiente tabla se presenta el talento humano y los perfiles propuestos a tener en cuenta por parte del ejecutor de los componentes descritos.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Componente | Descripción Unidad de Medida | Perfil | Cantidad | Observaciones |
| Todos los componentes del proyecto | Coordinador-a General del Proyecto | Profesional de las Ciencias Sociales o administrativas con especialización. Experiencia mínima profesional de 36 meses en coordinación y ejecución de procesos sociales y/o cargos de nivel directivo o gerencial con población afectada por violencia intrafamiliar y/o sexual en situación de vulnerabilidad | 1 | Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto.  (mencionar el tiempo de contratación) |
| Asistente administrativo | Título de bachiller con 18 meses de experiencia laboral en actividades de secretariado o archivo o manejo de bases de datos. | 1 | Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto.  (mencionar el tiempo de contratación) |
| Componente 1:  Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos  Línea de acción A: Prevención de violencia Intrafamiliar y violencia sexual. | Estrategia de prevención “Entornos Protectores y Territorios Seguros, Inclusivos y diversos” o Estrategia de sensibilización “El cuidado se contagia” | | | |
| Psicólogo/a | Psicólogo (a) con Tarjeta Profesional. Experiencia mínima de 18 meses en asesoría a familias en situación de violencia intrafamiliar o poblaciones vulnerables. | De acuerdo con la cobertura y acciones a implementar | Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto.  (mencionar el tiempo de contratación) |
| Trabajador(a) Social | Trabajador(a) Social. Experiencia mínima de 18 meses en asesoría a familias en situación de violencia Intrafamiliar o población vulnerable. | De acuerdo con la cobertura y acciones a implementar | Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto.  (mencionar el tiempo de contratación) |
| Estrategia metodológica “Cuidándome -cuidándonos” | | | |
| Psicólogo/a | Psicólogo (a) con Tarjeta Profesional. Experiencia mínima de 18 meses en asesoría a familias en situación de violencia intrafamiliar o poblaciones vulnerables. | De acuerdo con la cobertura y acciones a implementar | Un profesional requerido para acompañamiento social a 30 grupos familiares.  Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto.  (mencionar el tiempo de contratación) |
| Trabajador(a) Social | Trabajador(a) Social. Experiencia mínima de 18 meses en asesoría a familias en situación de violencia Intrafamiliar o población vulnerable. | De acuerdo con la cobertura y acciones a implementar | Un profesional requerido para social acompañamiento a 30 grupos familiares Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto.  (mencionar el tiempo de contratación) |
| Componente 1:  Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos  Línea de acción B: Promoción de Entornos protectores y prevención de vulnerabilidades de derechos de niños, niñas y adolescentes, | Psicólogo (a) | Psicólogo (a) con tarjeta profesional y 18 meses de experiencia en prevención de violencias contra niñas, niños y adolescentes y sus familias. | De acuerdo con la cobertura y acciones a implementar | Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto.  (mencionar el tiempo de contratación) |
| Pedagogo (a) | Profesional en pedagogía con 18 meses de experiencia en el desarrollo de procesos pedagógicos y/o artísticos con niños, niñas y adolescentes y sus familias en prevención de violencias. | De acuerdo con la cobertura y acciones a implementar | Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto.  (mencionar el tiempo de contratación) |
| Maestro (a) en artes | Profesional artes con 18 meses de experiencia en el desarrollo de procesos pedagógicos y/o artísticos con niños, niñas y adolescentes y sus familias en prevención de violencias. | De acuerdo con la cobertura y acciones a implementar | Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto.  (mencionar el tiempo de contratación) |
| Diseñador | Profesional en diseño gráfico con 18 meses de experiencia en producción de material comunicativo. | De acuerdo con la cobertura y acciones a implementar | Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto.  (mencionar el tiempo de contratación) |
| Componente 1:  Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos  Línea de acción C:  Prevención de violencia sexual con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos | Profesional de ciencias humanas, sociales, de la educación o de la salud | Profesional con 24 meses de experiencia en actividades de facilitador, tallerista o docente y al menos 12 meses de los 36 meses de experiencia profesional en trabajo en comunidad o jóvenes en temas de derechos sexuales y reproductivos y/o habilidades para la vida. | De acuerdo con la cobertura y acciones a implementar | Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto.  (mencionar el tiempo de contratación) |
| Componente 2:  Orientación y asesoría familiar | Psicólogo (a) | Psicólogo (a) con Tarjeta Profesional. Experiencia mínima de 18 meses en asesoría a familias en situación de violencia intrafamiliar o poblaciones vulnerables. | De acuerdo con la cobertura y acciones a implementar | Un profesional requerido para la atención a 35 grupos familiares  Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto.  (mencionar el tiempo de contratación) |
| Trabajador-a Social | Trabajador Social 18 meses de experiencia en asesoría a familias en situación de violencia Intrafamiliar o poblaciones vulnerables. | De acuerdo con la cobertura y acciones a implementar | Un profesional requerido para la atención a 35 grupos familiares.  Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto.  (mencionar el tiempo de contratación) |
| Componente 4 | Investigador-a Social | Profesional de las Ciencias Sociales con especialización. Experiencia mínima profesional de 36 meses en investigación social y ejecución de procesos sociales con conocimientos en los temas de violencias intrafamiliar y/o sexual. | De acuerdo con el diseño de la investigación | Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto.  (mencionar el tiempo de contratación) |

NOTA: El Componente 3: Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales, se puede desarrollar con el mismo talento humano contratado para la ejecución del o los componentes anteriores.

## 8.2. RESPONSABILIDADES PROPUESTAS PARA EL TALENTO HUMANO

A continuación, se relacionan responsabilidades sugeridas para el desempeño de las actividades del equipo de trabajo que ejecutará el proyecto:

Coordinador(a) general

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, el coordinador deberá:

* Elaborar un cronograma y un plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos de la atención.
* Planificar, coordinar y verificar el cumplimiento de las actividades de cada componente del proyecto.
* Coordinar el desempeño de las tareas asignadas al equipo a su cargo, tanto en la planeación como en la ejecución de las mismas según cronograma establecido.
* Acompañar el proceso de desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes del proyecto.
* Elaborar y presentar los informes mensuales, las observaciones y solicitudes relacionadas de acuerdo al contrato y/o las que le sean requeridas.
* Consolidar los insumos y/o productos del proyecto y entregarlos con los informes finales.
* Consolidar la información y los datos pertinentes en un informe final que dé cuenta de los resultados de la ejecución de los componentes del presente proyecto.
* Reportar los cambios y novedades que afecten el Plan de trabajo y cronograma inicial a la supervisión y/o interventoría del contrato.
* Establecer canales de comunicación y participación permanente entre todos los actores que participan en el proyecto.
* Convocar el comité técnico del proyecto para el seguimiento.
* Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor/a y/o interventor/a.
* Responder en el menor tiempo posible las solicitudes de información, en ocasión de demandas de información de diferentes instancias, incluidas los entes de control.
* Mantener informado a el /la supervisor/a y/o interventor/a sobre el estado del proyecto en cuanto a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias atendidas, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución.
* Vigilar y garantizar que no se vulneren los derechos de las y los participantes de las actividades y procesos ejecutados.
* Participar en los espacios locales de: Consejo Local de Atención a Víctimas, Comité Local de Seguimiento a Casos, Comité Operativo para las Familias y COLIA. Así, como en los diferentes Comités que sean requeridos en el marco de la implementación del proyecto y de acuerdo con el o los componentes a ejecutar.
* Promover un adecuado y motivante clima organizacional para el equipo de trabajo que ejecuta el proyecto.

Asistente administrativo(a)

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, se sugiere tener en cuenta:

* Realizar las tareas administrativas que le sean asignadas por el o la coordinadora del proyecto.
* Mantener informado a el /la supervisor/a y/o interventor/a sobre el estado del proyecto en cuanto a familias atendidas o la población participante, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución.
* Llevar control del cronograma y del plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos del proyecto.
* Consolidar la información del proyecto, manteniendo al día los documentos requeridos que sustenten las diferentes etapas del mismo.
* Apoyar la elaboración de los informes mensuales e informe final que debe ser entregado a el/la supervisor/a y/o interventor/a y a los miembros delegados para el Comité Técnico.
* Las demás que le sean asignadas por el coordinador del proyecto.

Psicólogo-a, y trabajador-a social para el componente 1. Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos: Línea de acción 1 A. Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual:

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, se sugiere tener en cuenta:

* Realizar el alistamiento operativo para el desarrollo de los procesos de formación o sensibilización o de acompañamiento, para la prevención de la violencia intrafamiliar, siguiendo el lineamiento técnico de la Secretaría Distrital de Integración Social.
* Liderar, planificar y ejecutar todas las actividades de la línea de acción y estrategias a ejecutar del componente.
* Socializar los avances, dificultades o acontecimientos que en el desarrollo de las técnicas y estrategias se consideren relevantes.
* Diligenciar los formatos de registro de cada uno de los encuentros o sesiones.
* Realizar un análisis de los registros cualitativos que se originen en cada uno de los encuentros o sesiones.
* Participar en la construcción de los informes, aportando la información correspondiente a sus labores.
* Mantener una permanente comunicación y coordinación con las instituciones respecto de las familias remitidas para la intervención social, si hay lugar a ello.
* Utilizar la estrategia de prevención “Entornos Protectores y Territorios seguros, inclusivos y diversos” o la estrategia de sensibilización “El cuidado se Contagia” o la estrategia metodológica “Cuidándome -cuidándonos” como documento de referencia propuesto por la SDIS – Subdirección para la Familia, para el desarrollo del subcomponente, según corresponda.
* Rendir los informes correspondientes al desarrollo de los procesos realizados.
* Realizar contacto con las instituciones educativas y entidades locales, para la identificación de niñas, niños, adolescentes y familias (en riesgo de pérdida de cuidado parental) para ser vinculados a la estrategia metodológica “Cuidándome -cuidándonos”, según corresponda.
* Elaborar el cronograma de las jornadas o sesiones a realizar con cada familia o participantes según corresponda.
* Planificar y ejecutar las actividades correspondientes al proceso de formación, sensibilización o acompañamiento, según corresponda.
* Activar rutas de atención a víctimas de violencia intrafamiliar, dando traslado inmediato a la autoridad competente e informar al comité de seguimiento a casos, si hay lugar a ello.
* Mantener una permanente comunicación con el coordinador(a) del proyecto.
* Y todas las demás que sean requeridas.

Psicólogo/a, pedagogo, profesional en artes y diseñadores para la línea de acción 1B Prevención de vulneración de derecho de niñas, niños y adolescentes

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, se sugiere tener en cuenta:

* Ejecutar en la localidad procesos de sensibilización, movilización social y visibilización en torno a la promoción de entornos protectores y la prevención de la vulnerabilidad de los derechos de niños, niña, adolescentes y familias.
* Realizar contacto con las instituciones educativas, entidades locales, grupos y organizaciones comunitarias para la identificación de niños, niñas adolescentes y familias para ser vinculados a la estrategia.
* Conformar grupos de trabajo, elaborar cronogramas del proceso, planificar y ejecutar las actividades según la misma.
* Socializar los avances, dificultades o acontecimientos que en el desarrollo de las estrategias se consideren relevantes.
* Realizar un análisis de los registros cualitativos que se originen en cada uno de los encuentros.
* Rendir los informes correspondientes al desarrollo de los procesos de sensibilización, movilización social y visibilización en torno a la promoción de entornos protectores y la prevención de la vulnerabilidad de los derechos de niños, niña, adolescentes y familias

Profesional de ciencias humanas, sociales, de la educación o de la salud para el componente 1. Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos: Línea de acción 1 C Prevención de violencia sexual con énfasis en derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, se sugiere tener en cuenta:

* Realizar sensibilización a la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en torno a la promoción del autocuidado y de los derechos humanos sexuales y reproductivos, en el marco de la prevención de la violencia sexual, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos propuestos por la Secretaría Distrital de Integración Social.
* Articular con las Instituciones educativas y demás entidades locales, con el fin de focalizar la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que puedan ser vinculados a la estrategia.
* Ejecutar y dinamizar procesos de sensibilización en la localidad, a través de ferias de sexualidad, en torno a la prevención de la violencia sexual con niños, niñas, adolescentes, jóvenes, sus familias y demás comunidad.
* Promover la activación de las rutas de atención en casos de violencia sexual y reportar a la entidad competente e informar al comité de seguimiento a casos, si hay lugar a ello
* Conformar grupos de trabajo, planificar y ejecutar las actividades según la programación establecida.
* Realizar un análisis cualitativo y observaciones que tengan origen en cada uno de los encuentros con la población objeto, reportando los avances, las dificultades y demás aspectos relevantes.
* Suministrar los informes correspondientes al desarrollo de los procesos de sensibilización en torno a la promoción de una sexualidad desde la toma de decisiones conscientes, con enfoque de derechos humanos, sexuales y reproductivos, para prevención de la violencia sexual en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Psicólogo/a y trabajador/a social para el componente de orientación y asesoría familiar

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, se sugiere tener en cuenta:

* Brindar la orientación y asesoría a las familias que le sean asignadas de acuerdo con el lineamiento técnico.
* Liderar, planificar y ejecutar todas las actividades del componente.
* Socializar los avances, dificultades o acontecimientos que en el desarrollo de las técnicas y estrategias se consideren relevantes.
* Utilizar los formatos, requeridos para el componente, propuestos por la SDIS – Subdirección para la Familia, realizando su diligenciamiento en cada uno de los encuentros con las familias.
* Realizar un análisis de los registros cualitativos que se originen en cada uno de los encuentros.
* Participar en la construcción de los informes, aportando la información correspondiente a sus labores.
* Mantener una permanente comunicación y coordinación con las instituciones respecto de las familias remitidas para la atención.
* Rendir los informes correspondientes al desarrollo de las actividades de orientación y asesoría familiar.
* Realizar contacto con la(s) Comisaria(s) de familia e instituciones que hacen parte del Comité Local de seguimiento a casos y del Consejo Red del Buen trato, para la identificación de familias para ser vinculadas a las acciones del componente.
* Cuando se requiera, activar rutas de atención a víctimas de violencia intrafamiliar, dando traslado inmediato a la autoridad competente e informar al comité de seguimiento a casos, si hay lugar a ello.

Nota 1: El perfil del talento humano anteriormente descrito puede corresponder al que también desarrolle el componente de posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales, según sea el caso.

Nota 2. El talento humano que directamente participe en la ejecución de los componentes del proyecto, deberá recibir inducción en los componentes de prevención, la cual será realizada por parte del equipo designado desde la Subdirección para la Familia, la Subdirección para la Infancia y la Subdirección para la Juventud (Prevención y atención de la maternidad y la paternidad tempranas) según corresponda, con el fin de fortalecer conocimientos de enfoques, temáticas, conceptos y adquirir los lineamientos y formatos. Dichas jornadas tendrán una duración de dos a tres días de ocho horas diarias en promedio.

Una vez firmada el acta de inicio, la Alcaldía Local deberá solicitar con mínimo 15 días de anticipación, las jornadas de inducción, a la Subdirección Local de Integración Social de (escriba el nombre de la localidad)

# RELACIÓN DE ANEXOS TÉCNICOS

## 9.1 Línea de Inversión: Desarrollo Social y Cultural

Concepto: Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.

Anexo 8.1 Estrategia de prevención: Entornos protectores y territorios seguros.

Anexo 8.2 Manual de prevención para padres, madres, cuidadoras y cuidadores.

Anexo 8.3 Manual para servidoras, servidores, líderes y lideresas.

Anexo 8.4 Manual para jóvenes y adolescentes.

Anexo 8.5 Estrategia pedagógica “Entre Pares” - Convenio 13396 Profamilia – Secretaría Distrital de Integración Social.

Anexo 8.6 Formatos del componente orientación y asesoría familia, que contiene: formato de remisión, registro de contacto con el grupo familiar; consulta en domicilio; consentimiento informado y compromiso de asistencia; evaluación inicial; formato de sesión, informe parcial; informe de cierre por no vinculación al proceso, evaluación final; seguimiento e informe final y el formato control de asistencia.

Anexo 8.7 Modelo certificado estrategia de prevención “Entornos protectores y territorios seguros”.

Anexo 8.8 Manual de Ferias de la Sexualidad - Programa Distrital de Prevención y Atención a la Maternidad y Paternidad Temprana.

Anexo 8.9 Folletos de la estrategia el Cuidado se Contagia.

8.10 Cartillas de prevención de la maternidad y paternidad temprana de la estrategia “Cuidando nuestro cuerpo”.

Anexo 9.0 Instrumento de sistematización del cuidado familiar.

Anexo 9.1 Guía orientadora para el desarrollo de estrategias de prevención de la vulnerabilidad de derechos de niños, niñas y adolescentes en el Distrito Capital.

Anexo 9.3 Estrategia metodológica “cuidándome cuidándonos” modalidad atención integral a familias en riesgo de pérdida de cuidado parental.

Anexo 9.4 Formato de la estrategia metodológica, planteados por la SDIS- Subdirección para la Familia. (formato de remisión de familia, formato compromiso de participación en el proceso, formato informe del proceso de atención y formato de informe de cierre del proceso).

Anexo 9.5 Herramienta metodológica de empoderamiento y agencialidad (Manejo de conflictos y Mi cuerpo como territorio de derechos).

Anexo 9.6 Normatividad y derechos: derechos de la familias y rutas de atención.

Anexo 9.7 Herramientas didácticas para abordar la categoría temática de violencias: intrafamiliar y sexual.

Anexo 9.8 Herramientas didácticas para abordar la temática: “equipaje de género”.

Anexo 9.3 Estrategia metodológica “Cuidándome – cuidándonos”

Anexo 9.4 Formatos del componente estrategia metodológica “Cuidándome -cuidándonos”

Anexo 9.11 Cartillas de prevención de violencia sexual, embarazo o maternidad infantil para niñas y niños de 6 a 13 años.

## 9.2. Otros Anexos

Anexo 10. Esquema de acompañamiento

# ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

## 10.1 Plazo

El término de duración del contrato es (escriba tiempo de duración del contrato en número de meses) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. Indicar que será a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

## 10.2 Presupuesto total

El valor disponible para ejecutar el contrato es de (escriba valor en letras y número), con cargo al proyecto de inversión No. (escriba número de proyecto) del Fondo de Desarrollo Local de (escriba nombre de la localidad), de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Local de la correspondiente vigencia.

## 10.3 Estructura de recursos necesarios (desagregado por componente y actividad)

A continuación, se presenta la estructura de costos:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Componente | Acciones | Actividades | Productos | Descripción | Cantidad |
| Componente 1. Prevención de violencia  intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos | Línea de acción A. 1. Prevención de violencia Intrafamiliar y violencia sexual- estrategia de prevención “Entornos Protectores y territorios Seguros, inclusivos y diversos”. | Talento Humano | Psicólogo (a) | Tiempo de vinculación en meses (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto) | Proporcional al número personas a formar u orientar (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto) |
| Trabajador (a) Social. | Tiempo de vinculación en meses (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto) | Proporcional al número personas a formar u orientar (de acuerdo con el tiempo de ejecución del proyecto) |
| \*Sesiones grupales en modalidad presencial | Inmueble  (opcional) | Arrendamiento  (opcional) | (de acuerdo al tiempo de ejecución de la estrategia) |
| Mobiliario  (opcional) | Alquiler  (opcional) | (de acuerdo al tiempo de ejecución de la estrategia) |
| Componente 1:  Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos: | Material didáctico | Hojas de papel tamaño carta  Lapiceros  Formatos a demanda  Manuales, videos, juegos, etc. | La papelería a utilizar está dirigida a grupos de 25 participantes |
| Línea de acción A. 2. Prevención de violencia Intrafamiliar y violencia sexual- estrategia de sensibilización “El cuidado se contagia”. | Talento Humano | Psicólogo (a) | Tiempo de vinculación en meses (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto) | Proporcional al número personas o familias a sensibilizar (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto) |
| Trabajador (a) Social. | Tiempo de vinculación en meses (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto) | Proporcional al número personas o familias a sensibilizar (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto) |
| Elementos de bioseguridad | Guantes, tapabocas, caretas, batas, otros. | Implementos de favorezca la bioseguridad para los y las profesionales | Los elementos de bioseguridad requeridos de acuerdo con la cantidad de profesionales y tiempo de ejecución de la  estrategia |
| Papelería | Lapiceros  Formatos a demanda  Tablas legajadoras o planilleras para campo.  \*Folletos de la estrategia el cuidado se contagia | Material de apoyo para las jornadas de sensibilización con las familias | Los materiales requeridos de acuerdo con cantidad de población a sensibilizar y/o la naturaleza del material |
| A. 3 Prevención de violencia Intrafamiliar y violencia sexual- estrategia metodológica “Cuidándome -cuidándonos” | Talento Humano | Psicólogo/a y | Tiempo de vinculación en meses (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto) | (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto) |
| Trabajador(a) Social | Tiempo de vinculación en meses (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto) | (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto) |
| Componente 1: Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos | Línea de Acción 1 B. Promoción y desarrollo de estrategias de prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes. | Talento humano | Psicólogo (a) | Tiempo de vinculación en meses (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto) | (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto) |
| Pedagogo (a) | Tiempo de vinculación en meses (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto) | (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto) |
| Profesional en artes | Tiempo de vinculación en meses (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto) | (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto) |
| Talento humano movilización | Pedagogo (a) | Tiempo de vinculación en meses (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto) | (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto) |
| Profesional en artes | Tiempo de vinculación en meses (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto) | (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto) |
| Talento humano comunicación | Diseñador | Tiempo de vinculación en meses (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto) | (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto) |
| Encuentros grupales | Material didáctico | Hojas de papel tamaño carta  Lapiceros  Formatos a demanda  Libros, videos, juegos, etc. | La papelería a utilizar está dirigida a grupos de 20 niñas, niños y adolescentes |
| Movilización territorial | Material pedagógico y logístico | Sonido, pancartas, material pedagógico (títeres, vestuarios, etc.) | El material a utilizar está dirigido a una movilización con 60 personas. |
| Componente 1:  Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos | Línea de acción C:  Prevención de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos | Talleres con niñas, niños y adolescentes o entrega de cartillas con acompañamiento profesional para el desarrollo metodológico y apropiación conceptual | Materiales didácticos | Hojas de papel tamaño carta  Lápices  Papel kraft  Marcadores  Cartillas impresas | La papelería a utilizar está dirigida a grupos máximo de 15 niñas, niños y adolescentes |
| Talento humano | Profesional de ciencias humanas, sociales, de la educación o de la salud | Tiempo de vinculación de acuerdo a programación de acciones | De acuerdo a número de niñas, niños y adolescentes que se quieren abordar |
| Orientación y Asesoría familiar | Orientación y Asesoría familiar (definir el número de familias) | Encuentros familiares | Papelería | Hojas de papel tamaño carta  Lapiceros  Formatos a demanda | La papelería a utilizar está dirigida a (definir el número de familias) |
| Encuentros individuales de acuerdo con las necesidades | Papelería | Hojas de papel tamaño carta  Lapiceros  Formatos a demanda | La papelería a utilizar está dirigida a (definir el número de familias) |
| Encuentros grupales | Papelería | Hojas de papel tamaño carta  Lapiceros  Formatos a demanda | La papelería a utilizar está dirigida a (definir el número de familias) |
| Talento Humano | Psicólogo (a) | Tiempo de vinculación en meses (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto) | Proporcional al número personas a formar u orientar (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto) |
| Trabajador (a) Social. | Tiempo de vinculación en meses (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto) | Proporcional al número personas a formar u orientar (de acuerdo con el tiempo de ejecución del proyecto) |
| Orientación y asesoría familiar presencial | Inmueble | Arrendamiento | (de acuerdo al tiempo de ejecución del componente) |
| Mobiliario | Alquiler | (de acuerdo al tiempo de ejecución del componente) |
| Posicionamiento y promoción del buen trato | Posicionamiento y promoción del buen trato | Talento Humano | Publicista o periodista con experiencia mínimo de dos años en publicidad de redes sociales | Tiempo de vinculación de acuerdo con la programación de eventos o jornadas | (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto) |
| Investigación Social | Investigación Social | Talento Humano | Profesional de las Ciencias Sociales con especialización. Experiencia mínima profesional de 36 meses en investigación social y ejecución de procesos sociales con conocimientos en los temas de violencias intrafamiliar y/o sexual. | Tiempo de vinculación en meses de acuerdo con el tiempo de ejecución del contrato. | (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto) |
| Talento humano | Coordinador General del Proyecto | | | Tiempo de vinculación en meses (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto | (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto) |
| Asistente administrativo | | | Tiempo de vinculación en meses (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto | (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto) |

# MARCO NORMATIVO

Contexto normativo para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y familias en general, la prevención y atención de las violencias intrafamiliar y sexual.

## 11.1 Nacional

* Constitución Política de Colombia, 1991.
* Ley 74 de 1968 aprobó el pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su artículo 10 estableció una protección especial a la familia, niños y adolescentes.
* Ley 51 de 1981, la cual aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. – CEDAW.
* Ley 12 de 1991 adoptó la Convención sobre derechos del niño.
* Ley 115 de 1994. Ley General de Educación y Decretos Reglamentarios, Ley General de Educación, mediante la cual se decretó la enseñanza obligatoria de salud sexual y reproductiva en todas las instituciones educativas.
* Ley 248 de 1995, que acoge la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Belem do Pará.
* Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008 desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política, mediante el tratamiento integral de las diferentes formas de violencia en la familia, a efectos de asegurar a esta su armonía y unidad.
* Ley 360 de 1997 que promulga y protege los Derechos de las víctimas de violencia sexual, modificada por la Ley 599 de 2000 y 1146 de 2007.
* Ley 361 de 1997 de mecanismos de integración para las Personas con Discapacidad
* Ley Estatutaria 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
* Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. Establece que todo acto sexual con menor de catorce años es penalizado con cárcel. (Artículos 208 y 209).
* Ley 679 de 2001. Que expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
* Ley 747 de 2001. Establece los mecanismos para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con los niños, niñas y adolescentes.
* Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la adolescencia.
* Ley 1146 de 2007. Ley de Prevención y Atención de Violencia y Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes.
* Decreto 470 de 2007 y acuerdo 505 de 2012 en relación a la accesibilidad y movilidad para el territorio nacional.
* Decreto 3039 de 2007. Plan Nacional de Salud Pública, que define como una de las prioridades mejorar la Salud Sexual y Reproductiva (SSR).
* Decreto 3705 de 2007. Por el cual se declara el día nacional de la prevención del embarazo en adolescentes.
* Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
* Ley 1287 de 2009 sobre accesibilidad
* Ley 1346 de 2009. Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad
* Ley 1336 de 2009. Adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, en lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
* Ley 2126 de 2021. Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones.
* Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivo 2011 – 2021.
* Ley 2126 de 2021. Por la cual estableció la regulación para la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia.

## 11.2 Distrital

* Política Pública Infancia y Adolescencia en Bogotá, 2011 -2021.
* Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), que define al joven como, “toda persona entre 14 y 28 años cumplidos.
* CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
* Decreto 166 de 2010. Adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en todo el territorio Distrital.
* Decreto 545 de 2011. Por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá.
* Decreto 582 de 2011. Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
* Acuerdo 170 de 2005, modificado por el acuerdo 604 de 2015, el día 15 de mayo de cada año se celebrará el día de la Familia en el marco del reconocimiento y promoción de las familias como escenario de relaciones democráticas, agentes de transformación y desarrollo social.
* Acuerdo 152 de 2005, del Concejo de Bogotá D.C. que crea el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual; como cuerpo consultor y asesor encargado de formular políticas que articulen los programas de las entidades responsables en Bogotá.
* Acuerdo 329 de 2008. Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año.
* Acuerdo 371 de 2009. Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
* Plan Distrital para la prevención de la violencia intrafamiliar y la violencia sexual 2020-2025.

## 11.3 Contexto normativo del enfoque diferencial y poblacional

Existen tratados, pactos, convenios, resoluciones internacionales y nacionales que Colombia ha subscrito relacionados con el reconocimiento de la diversidad cultural, la no discriminación, el respeto y la garantía de los derechos de las Personas de Especial Protección Constitucional14 que sustentan la vigencia del enfoque diferencial, entre los que se destacan:

### 11.3.1 Internacionales

* ONU, Asamblea General 1965, Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial “Obliga a los Estados parte a fomentar el diálogo entre las diferentes culturas y a enmendar cualquier tipo de política que perpetúe la discriminación”
* OIT (Organización Internacional del Trabajo) 1989, Convenio 169. Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Convenio Internacional ratificado por Colombia en 1991, Obliga a los países que lo ratifican a garantizar los derechos sociales, económicos y culturales de los diferentes grupos étnicos que residen en ellos.
* ONU, UNESCO 2001, Declaración Universal Sobre Diversidad Cultural, Celebra la diversidad de la cultura e invita a todos los Estados y organismos a tomar medidas para su fomento y protección.

### 11.3.2 Nacionales

* Constitución política de Colombia de 1991, en el artículo 7 Reconoce la diversidad pluriétnica y cultural de la nación, artículo 13 Derecho a la Igualdad y la no Discriminación y el artículo 16 Reconoce el libre desarrollo de la personalidad. 15

### 11.3.3 Distritales

* Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), que define al joven como, “toda persona entre 14 y 28 años cumplidos.
* CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
* Decreto 470 de 2007 “Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.
* Decreto 345 de 2010 "Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital".
* Decreto 2957 de 2010 “Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rrom o Gitano”.
* Decreto 166 del 2010 "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
* Decreto 520 de 2011 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D. C."
* Decreto 544 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital".
* Decreto 554 de 2011 “Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá y se dictan otras disposiciones.
* Decreto 543 del 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C."
* Ley 1448 de 2011 “Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.
* Acuerdo 175 de 2005 "por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá y se dictan otras disposiciones".
* Acuerdo 371 de 2009. "Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
* Acuerdo 645 de 2016 Plan de Desarrollo Social Ambiental y de Obras Públicas “Bogotá Mejor para Todos” sustenta o da elementos para el desarrollo del enfoque diferencial a través de los artículos: Artículo 102 “Programa de Acciones Afirmativas Comunidades Afrocolombianas, Indígenas, Raizales, Palenqueras y Rrom16, así en su artículo 11 del mencionado acuerdo; Artículo 11: Igualdad y Autonomía Para una Bogotá Incluyente. Artículo 20: “Mujeres protagonistas activas y empoderadas en el Cierre de Brechas de Género” y Artículo 33: “Bogotá mejor para las victimas la paz y la reconciliación”.

## 11.4. Otras directrices

ONU. A/resolución /64/142 directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado alternativo de los niños. 2009.

1. Gutiérrez M. Et al. Conflicto Violencia Intrafamiliar. Universidad Externado de Colombia. Bogotá. 2003. [↑](#footnote-ref-2)
2. Así son las familias bogotanas. Una mirada desde la política pública. Universidad de la Sabana- Alcaldía Mayor de Bogotá .2017 [↑](#footnote-ref-3)
3. Ley 1804 de 2016 “Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones” del Congreso de la República, artículo 4, literal d). [↑](#footnote-ref-4)
4. Valdivieso López Erika. Junio 2018. Incorporación del enfoque de familia en las políticas públicas. <https://lpderecho.pe/incorporacion-enfoque-familia-politicas-publicas-erika-valdivieso-lopez/> [↑](#footnote-ref-5)
5. Ídem. [↑](#footnote-ref-6)
6. Lineamientos Distritales para la aplicación de enfoque diferencial. Alcaldía Mayor de Bogotá 2014. [↑](#footnote-ref-7)
7. Gloria Gallego Plazas, Javier Palacios Torres, Lida Yanira Salinas Bermúdez y Martha Ligia Rincón. Lineamientos Distritales para la aplicación de enfoque diferencial. Alcaldía Mayor de Bogotá 2013. [↑](#footnote-ref-8)
8. Acuerdo 381 de 2009 "Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente" Concejo de Bogotá. [↑](#footnote-ref-9)
9. Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA (2011). Técnicas grupales para el trabajo en sexualidad-con adolescentes y jóvenes. Recuperado el 18 de julio de 2019 en <http://ceip.edu.uy/IFS/documentos/2015/sexual/materiales/XX-tecnicas-grupales-para-el-trabajo-en-sexualidad-con-adolescentes-y-jovenes/XX-tecnicas-grupales-para-el-trabajo-en-sexualidad-con-adolescentes-y-jovenes.pdf> [↑](#footnote-ref-10)
10. Fernández Hawrylak, María (2001). La orientación familiar. Recuperado el 16 de enero de 2017 en <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/743598.pdf> [↑](#footnote-ref-11)